



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de noviembre de 2014  
No. 91

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL INSTITUCIONAL.

INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE METAS POR ÁREA.

AVISOS JUDICIALES: 625-BI, 4329, 4313, 627-BI, 626-BI, 4308, 4310, 4311, 4516, 4501, 651-BI, 1252-AI, 652-BI, 1251-AI, 4476, 4483, 4597, 4477, 1287-AI, 666-BI, 4473, 1288-AI, 4474, 4614, 4626, 4610, 1289-AI, 1290-AI y 4635.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4611, 4636, 4637, 4528, 4533, 1249-AI, 4495, 648-BI, 1247-AI, 1245-AI, 4494, 4491, 4489, 4490, 4488, 1292-AI, 4437 y 1326-AI.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

Edición:	SEGUNDA
Fecha:	SEPTIEMBRE DEL 2014
Código:	205D10300
Página:	

### ÍNDICE

Presentación

Objetivo General

Relación de procesos y procedimientos

Identificación e Interacción de procesos

Descripción de los procedimientos

1. Integración y Evaluación del Programa Anual Institucional

205D10300/01

## 2. Integración y Evaluación del Programa Anual de Metas por Área

205D10300/02

Simbología

Registro de ediciones

Distribución

Validación

**PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Es por ello, que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinearán la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos de control de las actividades del Tecnológico, mediante la elaboración y evaluación de los programas institucionales y las actividades que conllevan al propósito esencial de la generación y aplicación del conocimiento tecnológico.

**OBJETIVO GENERAL**

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los procesos y servicios que proporciona la Unidad de Planeación, mediante la implantación de procedimientos de trabajo que permitan un mejor control y administración de las actividades institucionales, definiendo obligaciones y responsabilidades de quienes intervienen en el desarrollo del proceso de planeación en el TESE.

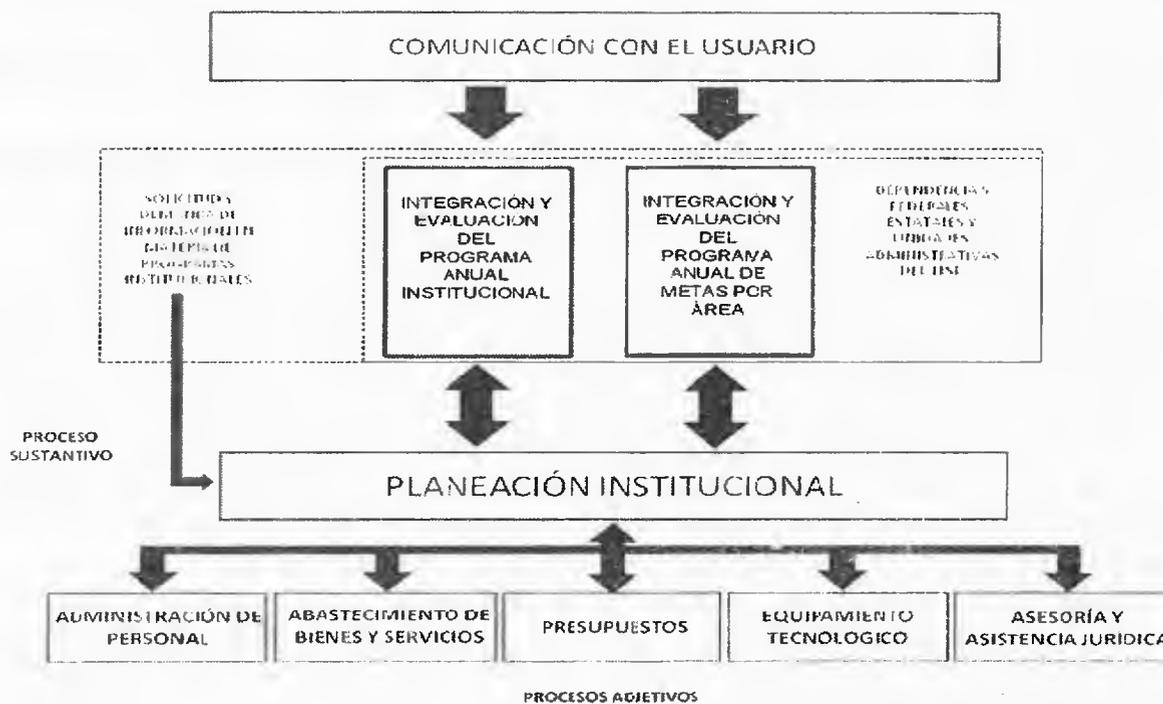
**RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****Proceso:**

Planeación Institucional: De la integración a la evaluación de los programas anuales e institucionales.

**Procedimientos:**

1. Integración y Evaluación del Programa Anual Institucional
2. Integración y Evaluación del Programa Anual de Metas por Área

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS  
(MAPA DE PROCESOS)**



**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Integración y Evaluación del Programa Anual Institucional     | 205D10300/01 |
| 2. Integración y Evaluación del Programa Anual de Metas por Área | 205D10300/02 |

**1. Nombre:**

Integración y Evaluación del Programa Anual Institucional.

**2. Objetivo:**

Realizar la programación y cumplimiento de los objetivos del TESE, mediante la integración y evaluación del Programa Anual Institucional.

**3. Alcance:**

Aplica a las Unidades Administrativas del TESE, involucradas en la integración y evaluación del Programa Anual Institucional.

**4. Referencias:**

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.- Artículo 20, fracción III, Gaceta del Gobierno; 21 de diciembre de 2001.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.- Artículo 12 y 19, Gaceta del Gobierno; 28 de junio del 2012.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.- Apartado: Funciones y Objetivos por Unidad Administrativa: Unidad de Planeación, Gaceta del Gobierno; 31 de marzo del 2005.
- Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México.

**5. Responsabilidades:**

La Unidad de Planeación, es la responsable de realizar las actividades y gestiones necesarias para la autorización del proyecto de presupuesto, de acuerdo a las actividades del Programa Anual Institucional, así como para realizar la evaluación y cumplimiento de los avances de las metas institucionales.

**El Director de Administración y Finanzas deberá:**

- Recibir y revisar que los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información del anteproyecto de presupuesto por parte del Jefe de la Unidad de Planeación.
- Informar al Jefe de la Unidad de Planeación la aprobación a la información contenida en los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información del anteproyecto de presupuesto y enviarle los mismos de manera económica.
- Firmar y turnar de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación los formatos definitivos del avance del presupuesto.

**El Jefe de la Unidad de Planeación deberá:**

- Solicitar mediante oficio a las Unidades Administrativas del TESE, la entrega de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 a las áreas involucradas en metas institucionales, para la realización del anteproyecto de presupuesto.
- Verificar que recibe los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 estén requisitados de acuerdo al instructivo de llenado.
- Realizar las observaciones que considere pertinentes a los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 si considera que no están requisitados correctamente.
- Requisar el formato "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06 de acuerdo con la información del formato "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05.
- Realizar la captura de la información del formato "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01, con referencia a la distribución presupuestal de los proyectos y metas del TESE del año anterior inmediato, mediante el uso de la aplicación informática de la DGPYGP.
- Elaborar oficio de anteproyecto de presupuesto del TESE dirigido a la UPPElyE y obtener en el mismo sello y firma del Director General.
- Enviar a la UPPElyE, en original y copia el oficio y formatos anexos con copia para la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México.
- Elaborar oficio de anteproyecto de presupuesto del TESE dirigido a la UPPElyE y obtener en el mismo sello y firma del Director General.
- Recibir el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04.
- Procesar la información del formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04 y requisitar el formato "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06.
- Turnar copia del formato "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06 mediante oficio a las Unidades Administrativas del TESE que les compete para su conocimiento.
- Integrar y presentar en la reunión de Evaluación de Cumplimiento de Metas por Área mencionada en el IT-TESE-20 "Integración y evaluación del programa anual de metas por área, la información del formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04 y "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06.
- Elaborar oficio del avance del presupuesto del TESE, con sello y firma del Director General, anexando los formatos firmados por el Director de Administración y Finanzas y dirigido a la UPPElyE.

**Las Unidades Administrativas del TESE deberán:**

- Recibir oficio y formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 en medio electrónico e impreso.
- Requisar los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 y obtener la firma de visto bueno de su Director de Área correspondiente (si es el caso).
- Enviar en modo impreso y medio electrónico al Jefe de la Unidad de Planeación los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 debidamente requisitados.
- Atender las observaciones del Jefe de la Unidad de Planeación a los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05.

- Realizar las correcciones a los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05, obtener firma de visto bueno del Director de Área correspondiente (si es el caso) y enviarlos en impreso y en medio electrónico al Jefe de la Unidad de Planeación.
- Recibir oficio y formatos "Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03, con la programación de las fechas de entrega de metas institucionales y "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04.
- Requisar la información referente a las metas institucionales que les competan en el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04, de acuerdo al formato "Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03.
- Turnar en original y medio electrónico el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04 al Jefe de la Unidad de Planeación.

#### 6. Definiciones:

**TESE:** Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

**Unidades Administrativas:** Se refiere a los Jefes de Unidad, de División, de Departamento, de Centro o de Área, así como al Abogado General y Contraloría del TESE.

**DGPyGP:** Dirección General de Planeación y Gasto Público del Estado de México.

**UPPElyE:** Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Estado de México.

#### 7. Insumos:

- Oficio de solicitud del formato "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección Anual de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05.

#### 8. Resultados:

- Integración y evaluación del Programa Anual Institucional.

#### 9. Interacción con otros Procedimientos:

- "Integración y evaluación del Programa Anual de Metas por Área.

#### 10. Políticas:

- El presupuesto asignado a las metas institucionales deberá ajustarse al Presupuesto Autorizado por el Gobierno del Estado de México, según anteproyecto o proyecto de presupuesto.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto deberá realizarse en el periodo comprendido entre julio y agosto de cada año.
- En el mes de enero deberá actualizarse la información del anteproyecto de presupuesto con la información del presupuesto autorizado para la institución, para denominarse proyecto de presupuesto.
- El Departamento de Presupuesto y Contabilidad será el responsable de asignar el presupuesto correspondiente a cada una de las Metas Institucionales para el anteproyecto y proyecto de presupuesto.

#### 11. Desarrollo:

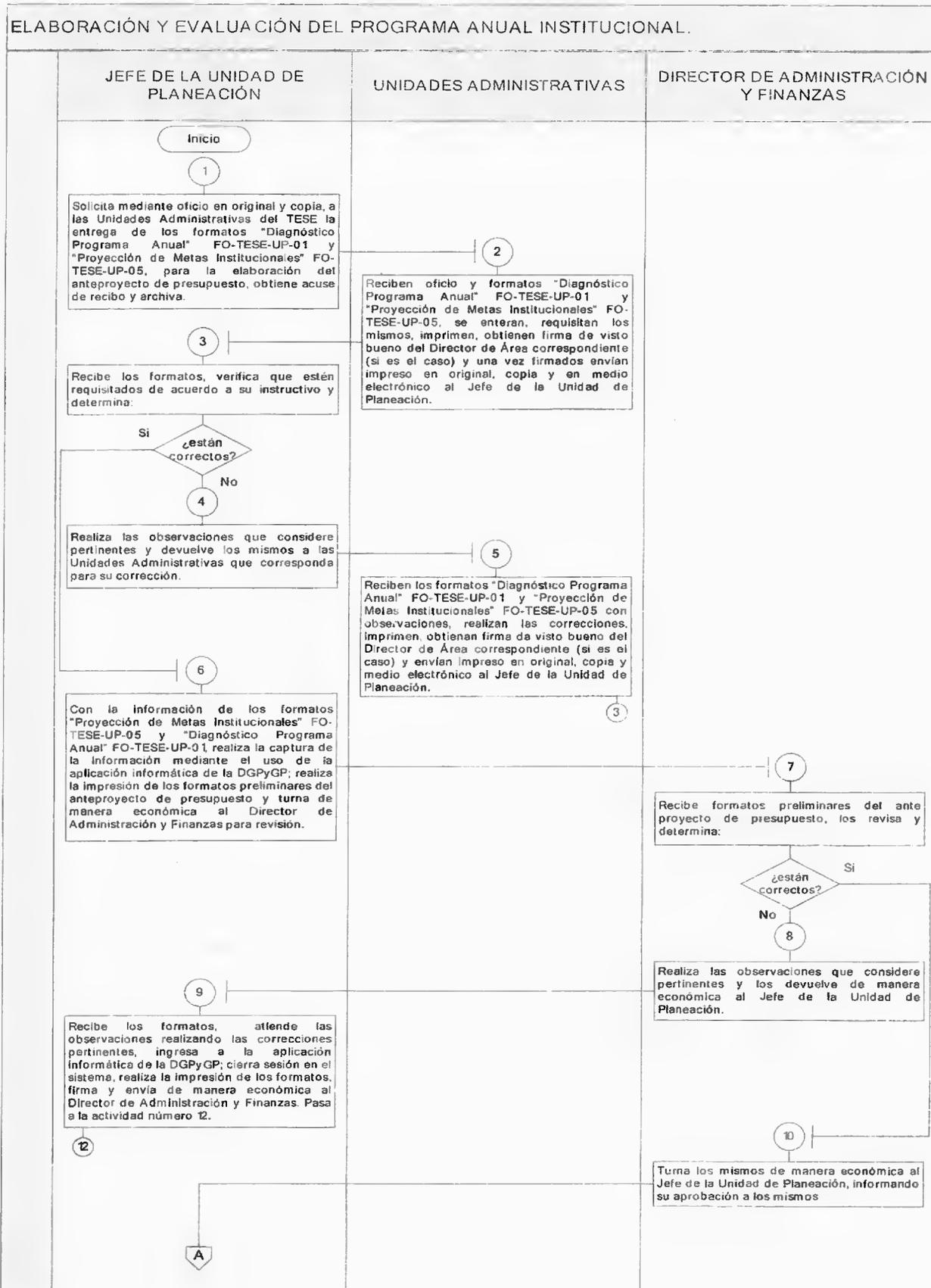
No.	Unidad	Actividad
1.	Jefe de la Unidad de Planeación	Para la realización del anteproyecto de presupuesto, solicita mediante oficio en original y copia, a las Unidades Administrativas del TESE la entrega de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05, anexa los mismos en impreso y medio electrónico a la solicitud, obtiene acuse de recibo y archiva.
2.	Unidades Administrativas	Reciben oficio y formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 en medio electrónico e impreso, se enteran, firman y entregan acuse de recibo. Revisitan los mismos, imprimen, obtienen firma de visto bueno del Director de Área correspondiente (si es el caso) y una vez firmados envían impreso en original, copia y en medio electrónico al Jefe de la Unidad de Planeación.
3.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05, en medio electrónico e impreso, verifica que estén requisitados de acuerdo al instructivo y determina:

No.	Unidad	Actividad
4.		Si los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 no están requisitados correctamente, realiza las observaciones que considere pertinentes y devuelve los mismos a las Unidades Administrativas que correspondan para su corrección.
5.	Unidades Administrativas	Reciben los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 con observaciones, realizan las correcciones, imprimen, obtienen firma de visto bueno del Director de Área correspondiente (si es el caso) y una vez firmados envían impreso en original, copia y medio electrónico al Jefe de la Unidad de Planeación. Regresa a la actividad número tres.
6.	Jefe de la Unidad de Planeación	Si los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05, están requisitados correctamente, firma acuse de recibido en la copia, misma que entrega a las Unidades Administrativas correspondientes.  Concentra y procesa la información de acuerdo a lo siguiente:  Con la información de los formatos "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05 y "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01, y con referencia a la distribución presupuestal de los proyectos y metas del TESE del año anterior inmediato, realiza la captura de la información mediante el uso de la aplicación informática de la DGPYGP; realiza la impresión de los formatos preliminares y turna de manera económica al Director de Administración y Finanzas para revisión.
7.	Director de Administración y Finanzas	Recibe formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información por parte del Jefe de la Unidad de Planeación, los revisa y determina si están correctos.
8.	Director de Administración y Finanzas	Si considera que la información de los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información no está correcta, realiza las observaciones que considere pertinentes y los devuelve de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación para su corrección.
9.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información, atiende las observaciones realiza las correcciones pertinentes, ingresando nuevamente a la aplicación informática de la DGPYGP; cierra sesión en el sistema, realiza la impresión de los formatos, firma y envía de manera económica al Director de Administración y Finanzas, se conecta con la actividad número 12.
10.	Director de Administración y Finanzas	Si considera que los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información por parte del Jefe de la Unidad de Planeación están correctos, los turna de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación, informando su aprobación a los mismos.
11.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares aprobados verbalmente por el Director de Administración y Finanzas, ingresa a la aplicación informática de la DGPYGP; cierra sesión en el sistema, firma y envía de manera económica los formatos aprobados al Director de Administración y Finanzas para firma.
12.	Director de Administración y Finanzas	Recibe los formatos que le corresponden validar, derivados de la captura de la información, los firma y envía de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación.
13.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares firmados por el Director de Administración y Finanzas; elabora oficio de anteproyecto de presupuesto del TESE, anexa los formatos firmados por el Director de Administración y Finanzas; obtiene sello y firma del Director General y los envía a la UPPEIyE, con copia para la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México; obtiene acuse de recibo y archiva. Queda en espera de la publicación y autorización del presupuesto asignado para el TESE.
14.	Jefe de la Unidad de Planeación	Consulta la Gaceta del Gobierno correspondiente, se entera del presupuesto autorizado para el TESE y determina:

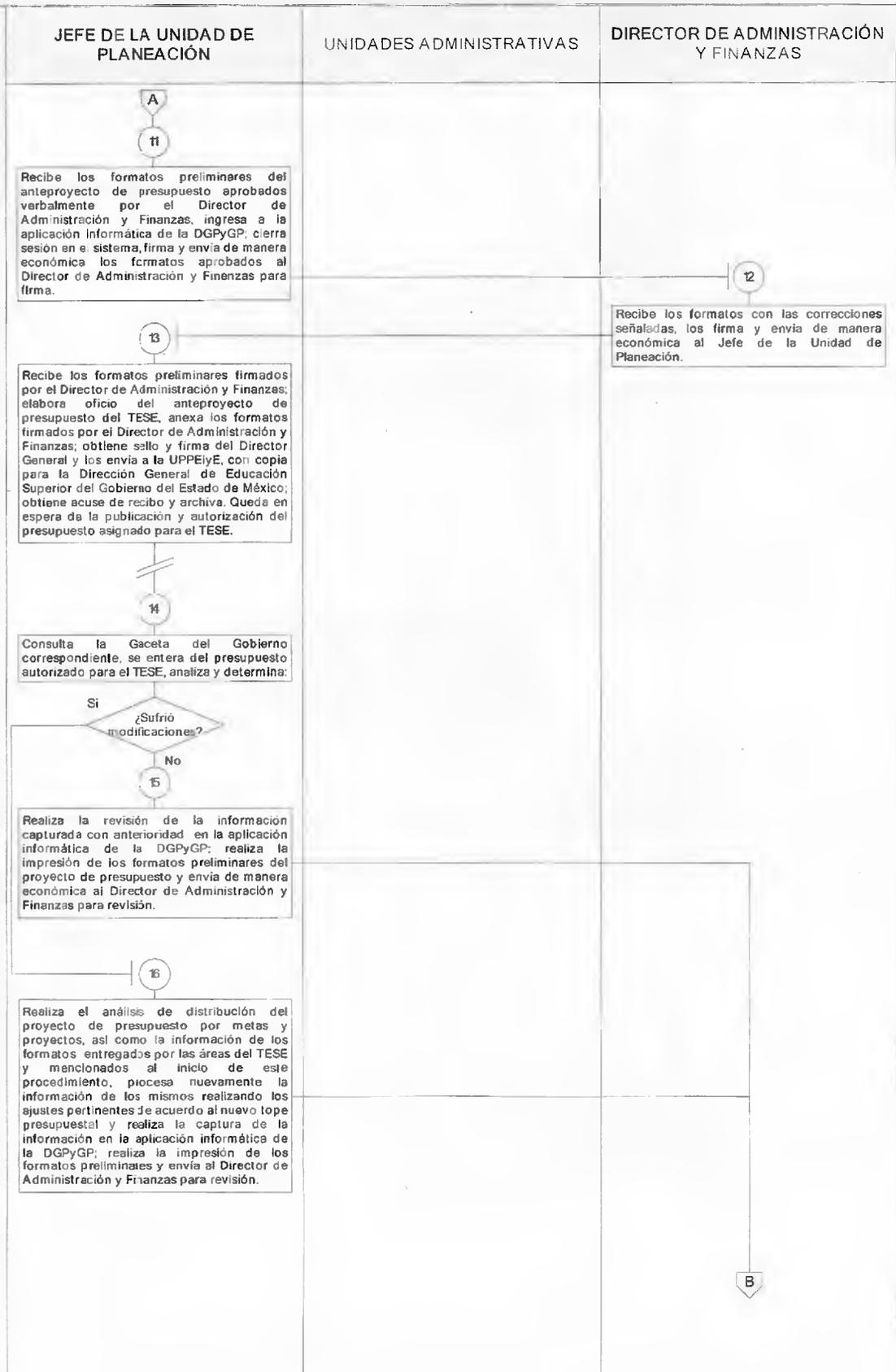
No.	Unidad	Actividad
15.		Si el presupuesto asignado para el TESE no sufrió modificaciones, realiza la revisión de la información capturada con anterioridad en la aplicación informática de la DGPyGP; realiza la impresión de los formatos preliminares y envía de manera económica al Director de Administración y Finanzas para revisión. Se conecta con la actividad número 17.
16.	Jefe de la Unidad de Planeación	Si el presupuesto asignado para el TESE sufrió modificaciones, realiza el análisis de distribución del proyecto de presupuesto por proyectos y metas, así como la información de los formatos entregados por las áreas del TESE y mencionados al inicio de este procedimiento, procesa la información realizando los ajustes pertinentes de acuerdo al nuevo tope presupuestal y realiza la captura de la información mediante la aplicación informática de la DGPyGP; realiza la impresión de los formatos preliminares y envía de manera económica al Director de Administración y Finanzas para revisión.
17.	Director de Administración y Finanzas	Recibe formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información por parte del Jefe de la Unidad de Planeación, los revisa y determina si están correctos.
18.		Si considera que la información de los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información, no está correcta, realiza las observaciones que considere pertinentes y los devuelve de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación para su corrección.
19.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares mencionados en el punto anterior, atiende las observaciones realizando las correcciones pertinentes, ingresando nuevamente a la aplicación informática de la DGPyGP; cierra sesión en el sistema, realiza la impresión de los formatos definitivos, firma y envía de manera económica al Director de Administración y Finanzas, se conecta con la actividad número 22.
20.	Director de Administración y Finanzas	Si considera que los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información están correctos, los turna de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación, informando su aprobación a los mismos.
21.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares aprobados verbalmente por el Director de Administración y Finanzas, ingresa a la aplicación informática de la DGPyGP; cierra sesión en el sistema, firma y envía de manera económica los formatos definitivos al Director de Administración y Finanzas para firma.
22.	Director de Administración y Finanzas	Recibe los formatos definitivos, los firma y envía de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación.
23.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos definitivos derivados de la captura y procesamiento de la información, firmados por el Director de Administración y Finanzas; elabora oficio del proyecto de presupuesto del TESE, anexa los formatos firmados por el Director de Administración y Finanzas; obtiene sello y firma del Director General en los formatos y oficio, envía los mismos a la UPPElyE, con copia para la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México; obtiene acuse de recibo y archiva.
24.		Para el seguimiento del avance de evaluación de metas institucionales del TESE, envía mediante oficio en original y copia a las Unidades Administrativas, el formato "Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03 con la programación de las fechas de entrega del avance de metas institucionales y el archivo electrónico con el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04, para que sea requisitado durante el transcurso del año fiscal; obtiene acuse de recibo y archiva.
25.	Unidades Administrativas	Reciben oficio y formatos "Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03, con la programación de las fechas de entrega de metas institucionales y "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04. Se enteran, firman acuse de recibo y archivan. De acuerdo al formato "Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03, requisitan la información referente al avance de las metas institucionales que les competen en el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04, imprimen, firman, gestionan firma de la dirección de área que corresponda (si es el caso) y turnan en original y medio electrónico al Jefe de la Unidad de Planeación, obtienen acuse de recibo y archivan.

No.	Unidad	Actividad
26.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04, firma acuse de recibo; procesa la información del mismo en el formato "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06. Imprime y turna copia mediante oficio a las Unidades Administrativas del TESE que les compete para su conocimiento.
27.	Unidades Administrativas	Reciben el formato "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06, firman acuse de recibo y archivan.
28.	Jefe de la Unidad de Planeación	De acuerdo a la información del formato "Concentrado de Avance de metas Institucionales" FO-TESE-UP-06 integra y presenta la misma en la reunión de Evaluación de Cumplimiento de Metas por Área mencionada en el IT-TESE-20 "Integración y evaluación del programa anual de metas por área".
29.		De manera trimestral procesa y realiza la captura de la información del avance de metas, mediante el uso de la aplicación informática de la DGPyGP; realiza la impresión de los formatos preliminares y turna de manera económica al Director de Administración y Finanzas para revisión.
30.	Director de Administración y Finanzas	Recibe formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información por parte del Jefe de la Unidad de Planeación, los revisa y determina si están correctos.
31.		Si considera que la información de los formatos preliminares, no está correcta, realiza las observaciones que considere pertinentes y los devuelve de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación para su corrección.
32.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares derivados de la captura y procesamiento de la información, atiende las observaciones realizando las correcciones pertinentes mediante el uso de la aplicación informática de la DGPyGP; cierra la sesión en el sistema, realiza la impresión de los formatos definitivos, firma y envía de manera económica al Director de Administración y Finanzas para firma. Se conecta con la actividad número 36.
33.	Director de Administración y Finanzas	Si considera que los formatos mencionados en el punto anterior están correctos, los turna de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación, informando su aprobación a los mismos.
34.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos preliminares aprobados verbalmente por el Director de Administración y Finanzas, realiza la captura de la información mediante el uso de la aplicación informática de la DGPyGP; cierra la sesión en el sistema, genera y realiza la impresión de los formatos definitivos, firma y turna de manera económica los correspondientes al Director de Administración y Finanzas para firma.
35.	Director de Administración y Finanzas	Recibe los formatos derivados de la captura de la información, los firma y envía de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación.
36.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos definitivos firmados por el Director de Administración y Finanzas; elabora oficio del avance del Programa Anual Institucional, anexa los formatos firmados por el Director de Administración y Finanzas; obtiene sello y firma del Director General en los formatos y oficio, envía los mismos a la UPPElyE, con copia para la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México; obtiene acuse de recibo y archiva.

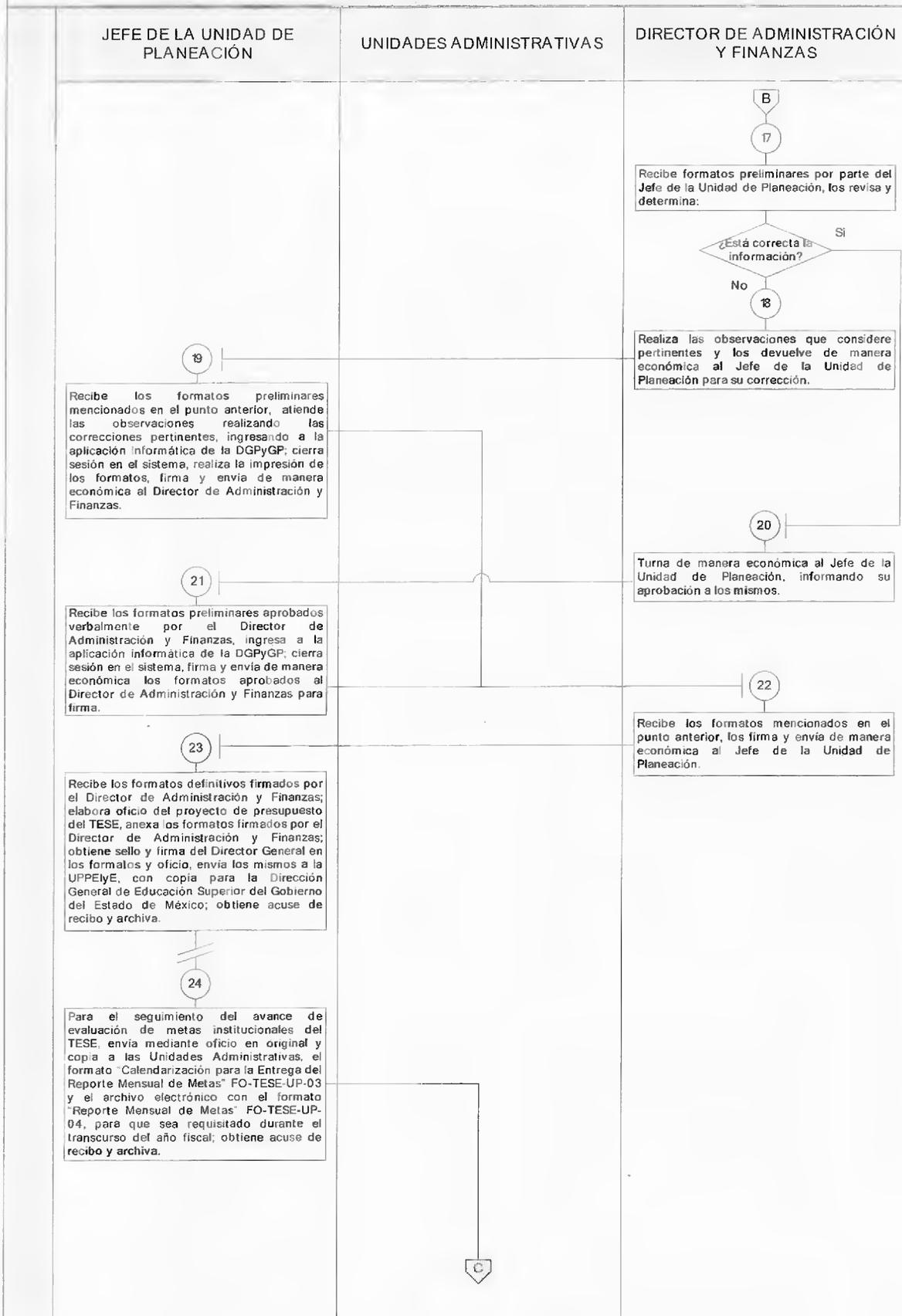
12. Diagramación



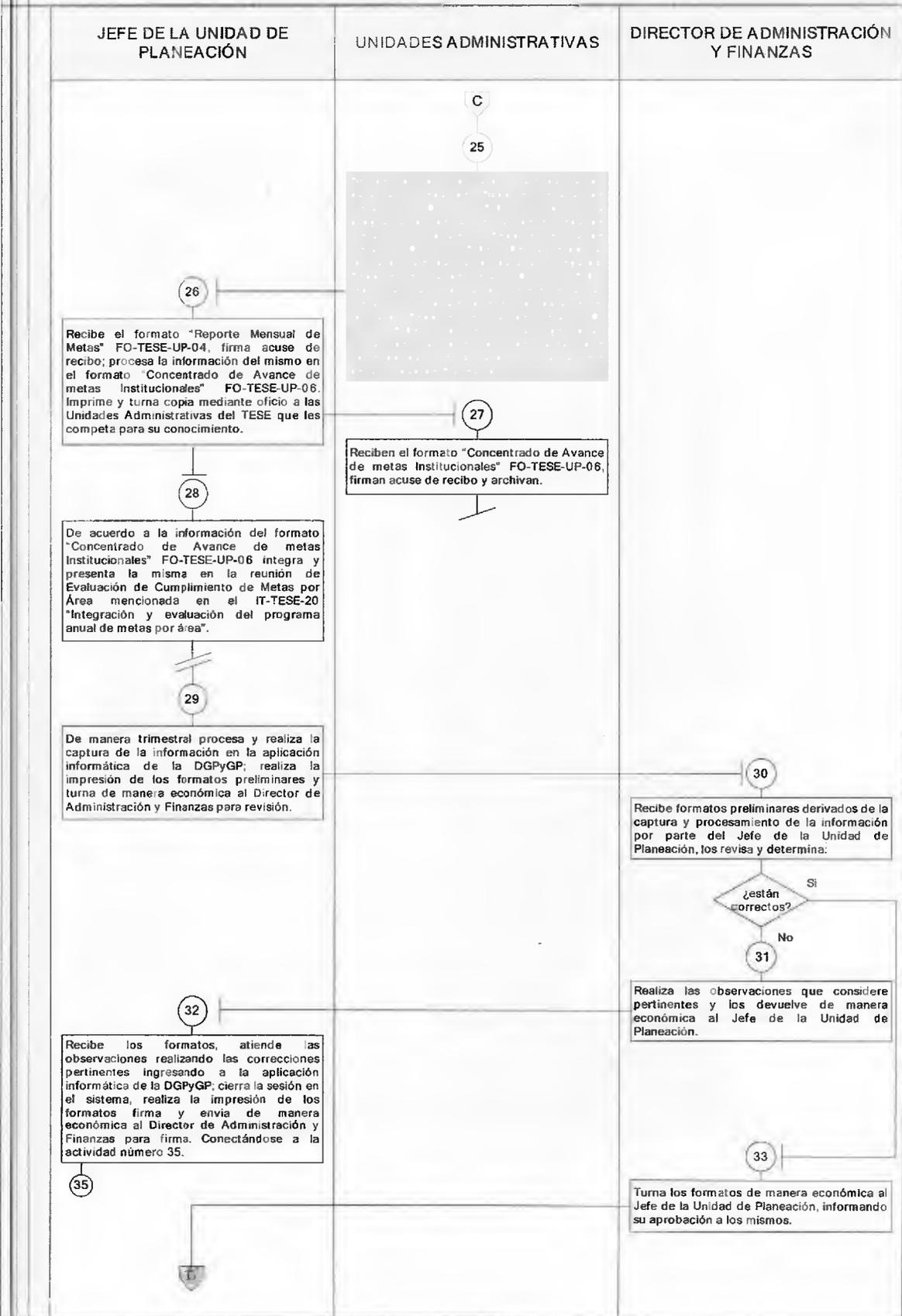
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL INSTITUCIONAL.



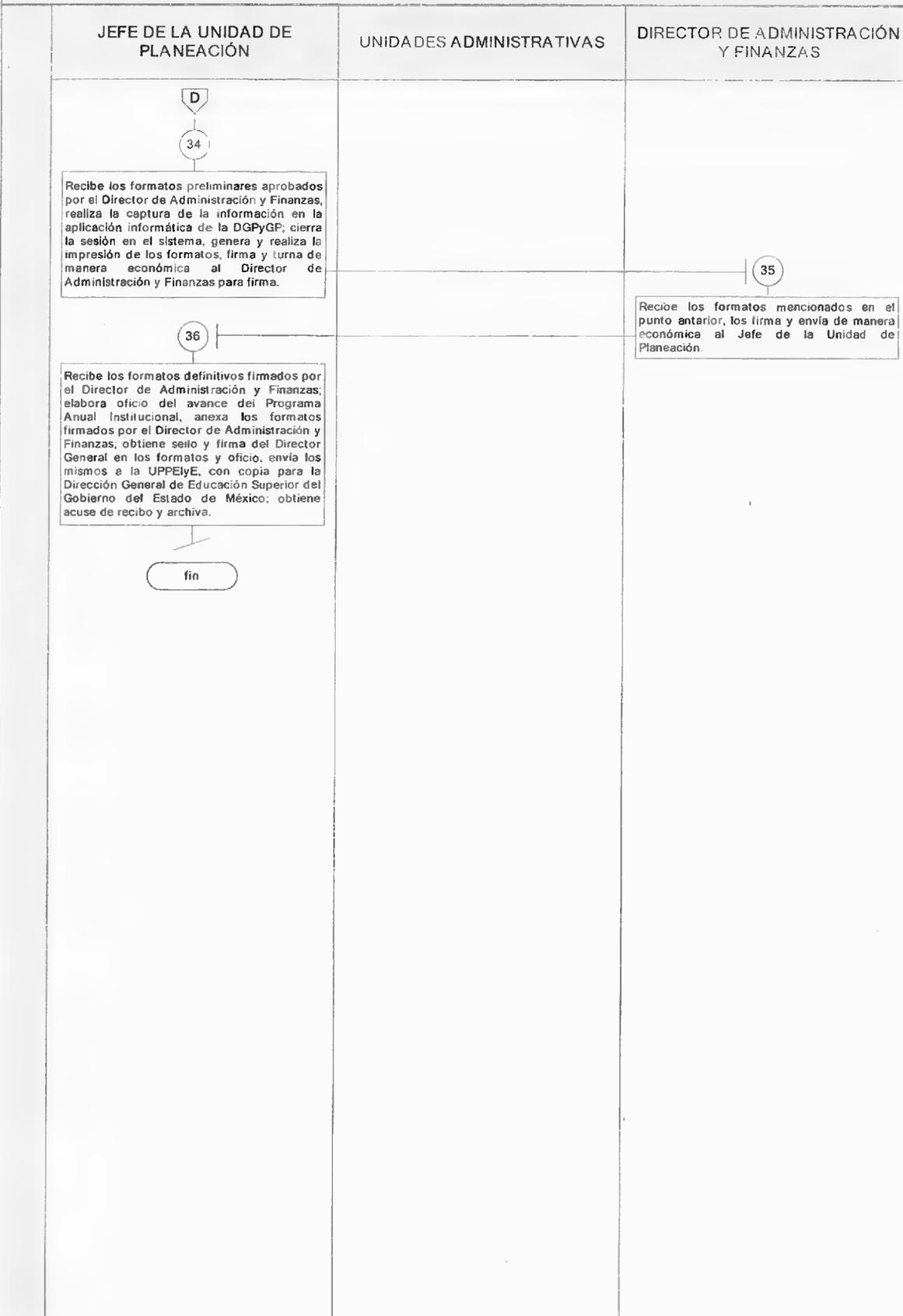
**ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL INSTITUCIONAL.**



**ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL INSTITUCIONAL.**



**ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL INSTITUCIONAL.**



**13. Medición:****Para determinar el cumplimiento de metas institucionales del TESE.**

Número de Metas Institucionales realizadas. \_\_\_\_\_  
Número de Metas Institucionales programadas. \_\_\_\_\_ X 100 = Promedio de cumplimiento de metas.

**Producto No Conforme:**

Cumplimiento de metas por debajo del 80% de manera general.

**Registro de evidencias:**

Oficio dirigido a las Unidades Administrativas del TESE solicitando la entrega de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Proyección Anual de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05.

Formato "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01, requisitado por cada una de las áreas del TESE.

Formato "Proyección Anual de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05, requisitado por cada una de las áreas del TESE.

Oficio dirigido a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Estado de México con los formatos generados de la captura de la información de la página web Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Dirección General de Planeación y Gasto Público del Estado de México.

Oficio a las Unidades Administrativas del TESE, enviando el formato "Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03 con la programación de las fechas de entrega de la evaluación de metas institucionales y el formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04, para que sea requisitado durante el transcurso del año fiscal.

Formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04, requisitado por las áreas del TESE, entregado a la Unidad de Planeación.

Formato "Concentrado de Avance de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-06, con la información procesada de los formatos "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04.

**14. Formatos e Instructivos:**

- Diagnóstico Programa Anual, FO-TESE-UP-01.
- Calendarización para la Entrega del Reporte Mensual de Metas, FO-TESE-UP-03.
- Reporte Mensual de Metas, FO-TESE-UP-04.
- Proyección de Metas Institucionales, FO-TESE-UP-05.
- Concentrado de Avance de Metas Institucionales, FO-TESE-UP-06.



Formato "Calendarización para la entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03.

 ESTADO DE MEXICO	<b>CALENDARIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL                  REPORTE MENSUAL DE METAS</b>  FO-TESE-UP-03	
---	---	---

ENERO	FEBRERO	* MARZO *	ABRIL	MAYO	* JUNIO *
1					
JULIO	AGOSTO	* SEPTIEMBRE *	OCTUBRE	NOVIEMBRE	* DICIEMBRE *

\* REPORTE TRIMESTRAL DE METAS \*

2

\_\_\_\_\_  
 Jefe de la Unidad de Planeación

Representante de la Dirección Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Versión: 1 Fecha de emisión: Noviembre de 2010
--	---

Instructivo para el llenado del formato "Calendarización para la entrega del Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-03.

<b>Objetivo:</b> Informar a las áreas del TESE la programación y fechas establecidas para realizar la entrega del reporte mensual de metas.		
<b>Distribución y Destinatario:</b> El formato se requisita en original, mismo que se queda en resguardo en la Unidad de Planeación, se envía copia del mismo mediante oficio a cada una de las áreas del TESE que tengan asignado el cumplimiento de metas, las áreas archivan la copia.		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Enero, Febrero, Marzo, ..... Diciembre	Anotar en la casilla del mes correspondiente, el día programado para que las áreas del TESE envíen a la Unidad de Planeación el Avance Mensual de Metas.
2.	Jefe de la Unidad de Planeación	Anotar el nombre, apellido paterno, materno y firma del Jefe de la Unidad de Planeación

**Formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04.**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	<b>REPORTE MENSUAL DE METAS</b> <b>FO-TESE-UP-04</b>						
REPORTE DEL MES DE: <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">1</span>							
(5)							
N°	META	UNIDAD DE MEDIDA	P/R	(MES)	(MES)	(MES)	ACUMULADO ANUAL A LA FECHA
(2)	(3)	(4)	P	(6)	(7)		(8)
			P				(9)
			P				
			P				
			P				
			P				
			P				
IMPORTANTE: El acumulado anual será la suma de los meses transcurridos a la entrega de este reporte.							
(10) ELABORÓ				(11) Vo. Bo. DIRECTOR DEL ÁREA			
Elaboro Representante de la Dirección Autorizo Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec						version 1 Fecha de Revisión 19 Noviembre de 2010	

**Instructivo para el llenado del formato "Reporte Mensual de Metas" FO-TESE-UP-04.**

<b>Objetivo:</b> Mantener actualizada la información del estatus que guardan las Metas Institucionales con respecto a lo programado para alcanzar en el año.		
<b>Distribución y Destinatario:</b> Las Unidades Administrativas requisitan y turnan en original y copia; el original se archiva en la Unidad de Planeación y la copia (acuse) lo archiva el área correspondiente.		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Reporte del mes de:	Registrar el mes correspondiente al reporte.
2.	No.	Registrar el número de la meta.
3.	Meta	Registrar el nombre de la meta.
4.	Unidad de Medida	Anote la descripción del indicador que servirá como referencia para medir el cumplimiento de la acción.
5.	Mes	Anotar el mes que corresponde al trimestre reportado.

6.	(P)	Cantidad programada de la meta para cada mes del trimestre que se reporta.
7.	(R)	Cantidad realizada de la meta para cada mes del trimestre que se reporta.
8.	Acumulado anual a la fecha (P)	Registrar el total acumulado de lo programado a la fecha del reporte.
9.	Acumulado anual a la fecha (R)	Registrar el total acumulado de lo realizado a la fecha del reporte.
10.	Elaboró	Registrar apellido paterno, materno, nombre, firma y cargo del responsable que elabora el Reporte Mensual de Metas.
11.	Vo Bo. Director del área	Registrar apellido paterno, materno, nombre, firma del Director de Área que corresponda.

Formato "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**PROYECCION DE METAS INSTITUCIONALES**

**FO-TESE-UP-05**

Nº	NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ALCANZADAS A		PROYECCIÓN METAS ANUAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			PROYECTO	ANUAL						
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Elaboró: \_\_\_\_\_ Fecha de Reporte: \_\_\_\_\_

Representante de la Dirección: \_\_\_\_\_

Autorizó: \_\_\_\_\_

Director General de Tecnología de Estudios Sociales del Estado de México

**Instructivo para el llenado del formato "Proyección de Metas Institucionales" FO-TESE-UP-05.**

**Objetivo:** Obtener la proyección anual de metas Institucional, de acuerdo a los logros planteados por cada una de las Direcciones del TESE.

**Distribución y Destinatario:** Las Unidades Administrativas requisitan y turnan en original y copia; el original se archiva en la Unidad de Planeación y la copia (acuse) lo archiva el área correspondiente.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Proyección de metas institucionales	Registrar el año del ejercicio correspondiente al reporte.
2.	No.	Registrar el número de la meta.
3.	Nombre de la meta	Anotar el nombre de la meta.
4.	Unidad de medida	Anote la descripción del indicador que servirá como referencia para medir el cumplimiento de la acción.
5.	Meta programada año	Registrar la meta planeada para el ejercicio del año inmediato anterior al reportado.
6.	Metas alcanzadas a diciembre año	Registra la meta alcanzada en el ejercicio inmediato anterior al reportado.
7.	Proyección meta año	Anote la meta planeada para el ejercicio reportado.
8.	Enero, Febrero, Marzo,..... Diciembre	Registrar la programación de actividades de manera mensual, según corresponda a su proyección para cada mes del año, en caso de no existir programación para un mes en particular, dejar en blanco.
9.	Elaboró	Anotar nombre, apellido paterno, materno, cargo y firma del titular del área que elabora la Proyección de Metas Institucionales.
10.	Vo.Bo. Director de Área	Anotar nombre, apellido paterno, materno, cargo y firma del Director de Área correspondiente.



No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Concentrado de Avance de Metas Institucionales	Registrar el año del ejercicio correspondiente al reporte.
2.	(En blanco)	Registre el mes correspondiente a la fecha de entrega del reporte.
3.	No.	Registrar el número de la meta.
4.	Nombre de la meta	Registrar el nombre de la meta.
5.	Unidad de Medida	Anote la descripción del indicador que servirá como referencia para medir el cumplimiento de la acción.
6.	Meta (año)	Anote el importe de la meta anual.
7.	Ene (P), Feb (P)..... Dic (P)	Anote el monto de la meta planeada para el ejercicio que corresponda.
8.	Ene (R), Feb (R)..... Dic (R)	Anote el monto de la meta alcanzada para el ejercicio que corresponda.
9.	Ene, Feb, Mar= 1er trimestre..... Oct, Nov, Dic= 4º Trimestre	Registre los importes para los meses del trimestre según corresponda.
10.	Primer Trimestre, .....Cuarto Trimestre (P)	Anote el total del importe de la meta programada para el trimestre correspondiente (se obtiene de la suma de los meses del trimestre que corresponda).
11.	Primer Trimestre, .....Cuarto Trimestre (R)	Anote el total del importe de la meta realizada para el trimestre correspondiente (se obtiene de la suma de los meses del trimestre que correspondan).
12.	Total (P)	Registre el total de las metas programada de acuerdo al avance logrado en el año.
13.	Total (R)	Registre el total de las metas realizadas de acuerdo al avance obtenido en el año.
14.	Porcentaje de cumplimiento	Registrar el promedio de porcentaje alcanzado para cada mes, trimestre y año.
15.	Elaboró	Registrar apellido paterno, materno, nombre y firma, así como el cargo del responsable que elabora el Concentrado de Avance de Metas Institucionales.
16.	Vo.Bo. Director de Área	Registrar apellido paterno, materno, nombre y firma del Director de área que corresponda.

**1. Nombre:**

Integración y Evaluación del Programa Anual de Metas por Área.

**2. Objetivo:**

Contar con información precisa que les permita establecer las medidas pertinentes para lograr la realización de las metas por área, mediante la elaboración y evaluación del Programa Anual de Metas por Área.

**3. Alcance:**

Aplica al personal titular de las Unidades Administrativas del TESE, responsables del diagnóstico, elaboración e implementación de metas y estrategias, así como la coordinación de las actividades del área de su competencia concernientes al cumplimiento de Programa Anual de Metas por Área.

**4. Referencias:**

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.- Artículo 20, fracción III, Gaceta del Gobierno; 21 de diciembre de 2001.
- Manual General de Organización del TESE. Apartado: Funciones y Objetivos por Unidad Administrativa: Unidad de Planeación, Departamento de Evaluación y Calidad Institucional; Gaceta del Gobierno; 31 de marzo del 2005.
- Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec vigente.

**5. Responsabilidades:**

La Unidad de Planeación es la responsable integrar y evaluar el Programa Anual de Metas por Área, mediante la solicitud y procesamiento de la información de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01, "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 y "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11.

**El Jefe de la Unidad de Planeación deberá:**

- Solicitar mediante oficio en original y copia, a las Unidades Administrativas del TESE la entrega de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.
- Indicar a las Unidades Administrativas del TESE, que la entrega de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, será con el Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
- Revisar los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 requisitados por las áreas del TESE.
- Integrar los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, como Programa Anual y obtener visto bueno del Director General del TESE.
- Turnar el Programa Anual de Metas por Área, una vez aprobado por el Director General, mediante oficio en original y copia a las Unidades Administrativas del TESE con copia para su Director de Área correspondiente para la aplicación y seguimiento del mismo.
- Solicitar mediante oficio a las Unidades Administrativas del TESE, la requisición del formato: "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, anexando en medio electrónico e impreso a la solicitud
- Verificar la información recibida en el formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 y presentación del avance mensual de metas por área, por parte del Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
- Realizar las observaciones pertinentes, si la información del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 o la presentación del avance mensual de metas no es correcta.
- Informar mediante oficio a las Unidades Administrativas del TESE, los resultados de la evaluación mensual, cuando considere que la información del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 o la presentación del avance mensual de metas está correcta.
- Anexar el formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 y la presentación del avance mensual de metas por área al oficio citado en el punto anterior.

**El Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional deberá:**

- Verificar que los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, entregados por las Unidades Administrativas del TESE estén requisitados correctamente.
- Analizar la información de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, en relación al diagnóstico, estrategias y líneas de acción, así como programación de metas, interpretando su objetividad, viabilidad y coherencia con la perspectiva institucional.
- Realizar las observaciones que considere pertinentes a los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, cuando estos no hayan sido requisitados correctamente.
- Firmar acuse de recibo en las copias de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, cuando estos hayan sido requisitados en forma correcta.
- Turnar los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, al Jefe de la Unidad de Planeación para su revisión y presentación en los puntos a tratar ante la Junta Directiva del TESE.
- Verificar que el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, entregado por las Unidades Administrativas del TESE, esté requisitado correctamente.
- Turnar el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 con observaciones, a las Unidades Administrativas del TESE que corresponda para su corrección.
- Realizar el procesamiento de la información del formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, a través de la aplicación informática, verificando el avance reportado del mes en cuestión.
- Elaborar el informe de resultados de la evaluación de metas por área, a través del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08.
- Realizar la presentación del avance mensual de metas para ser mostrada de manera trimestral ante las áreas del TESE.
- Atender las observaciones realizadas por el Jefe de la Unidad de Planeación al formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08, y/o a la presentación del avance mensual de metas.

**Las Unidades Administrativas del TESE deberán:**

- Firmar acuse de recibo en el oficio de solicitud de requisición de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.
- Realizar las actividades relacionadas para requisitar los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.
- Turnar en original, copia y de forma electrónica al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional, los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.
- Atender las observaciones realizadas por el Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional a los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, realizando las actividades que consideren pertinentes para su corrección.
- Realizar el análisis a las observaciones realizadas por el Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional al contenido de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, realizando las modificaciones que consideren pertinentes de acuerdo a la perspectiva institucional.
- Realizan las actividades pertinentes para requisitar el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, de acuerdo a las actividades realizadas en el mes y derivadas del programa anual de metas por área.
- Obtener firma de visto bueno del Director de Área correspondiente en el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11.
- Enviar impreso y en medio electrónico el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, debidamente requisitado al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
- Atender las observaciones realizadas al formato: "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, por el Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
- Aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento al programa anual de metas por área de acuerdo a los resultados del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08.

**6. Definiciones:**

**Unidades Administrativas:** Se refiere a los Jefes de Unidad, de División, de Departamento, de Centro o de Área y Abogado General TESE.

**7. Insumos:**

- Oficio de solicitud de entrega de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, así como el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 requisitado por las unidades administrativas del TESE.

**8. Resultados:**

- Evaluación del Programa Anual de Metas por Área.

**9. Interacción con otros Procedimientos:**

- Integración y evaluación del Programa Anual Institucional.

**10. Políticas:**

- Para la integración del Programa Anual de Metas por Área se deberán tomar como base los objetivos establecidos en el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec vigente.
- El oficio de solicitud de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 deberá entregarse con copia al Director de Área correspondiente.
- El Requisitado de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 deberá realizarse de acuerdo al instructivo de llenado y solo será recibido cuando sea coherente con las indicaciones del instructivo.
- El oficio de solicitud de la información descrita anteriormente, deberá indicar claramente la fecha límite para la entrega de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.
- La evaluación del cumplimiento del Programa Anual de Metas por área se realizará de manera mensual.
- Los avances reportados en el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 que sean distintos al programado originalmente, deberán ser justificados mediante oficio y se enviarán al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.

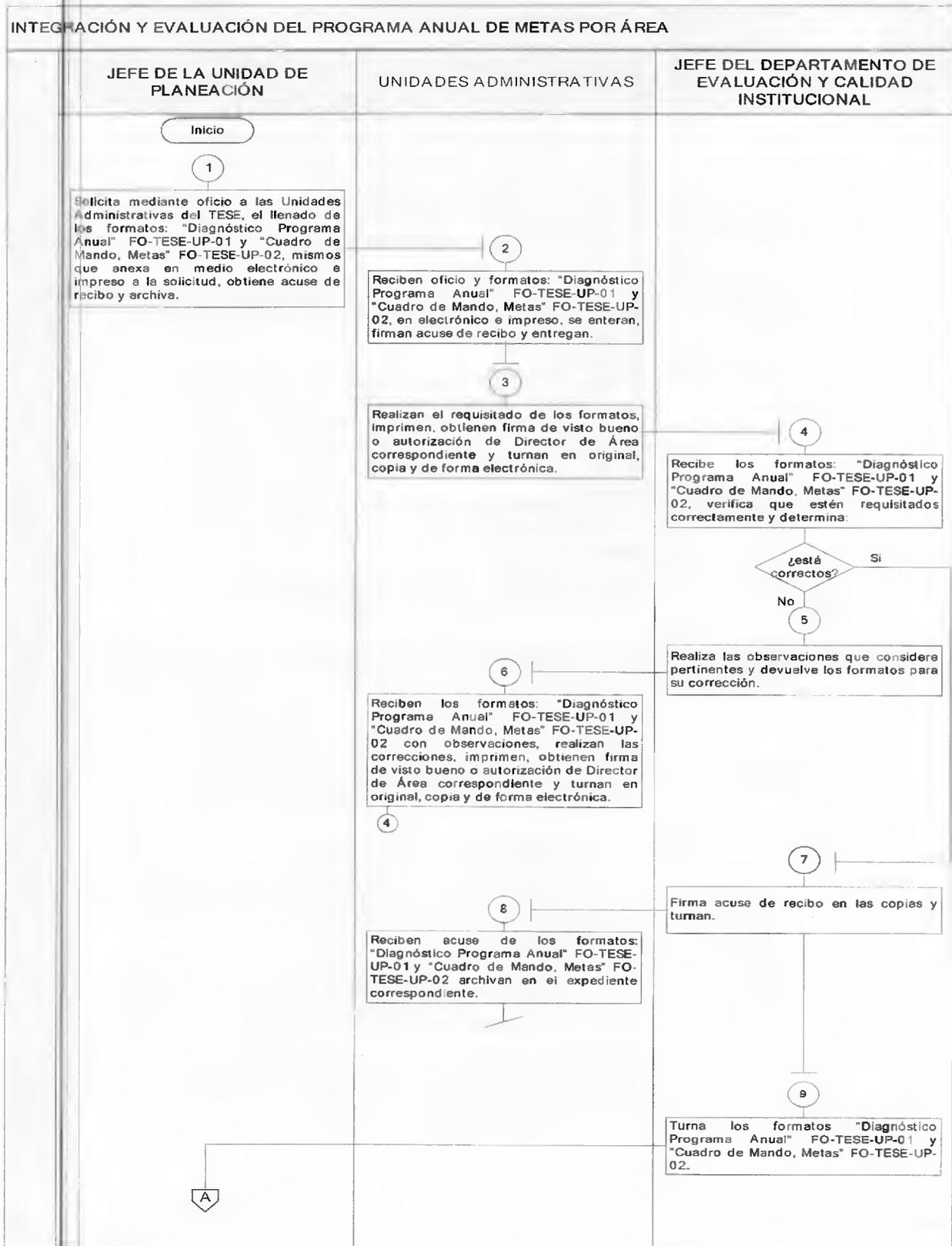
- Los avances reportados en el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 que sean entregados después de la fecha solicitada, no serán considerados para la evaluación correspondiente.
- En el mes de enero siguiente a la terminación del programa anual, se realizará la evaluación correspondiente al programa de metas por área.

**11. Desarrollo:**

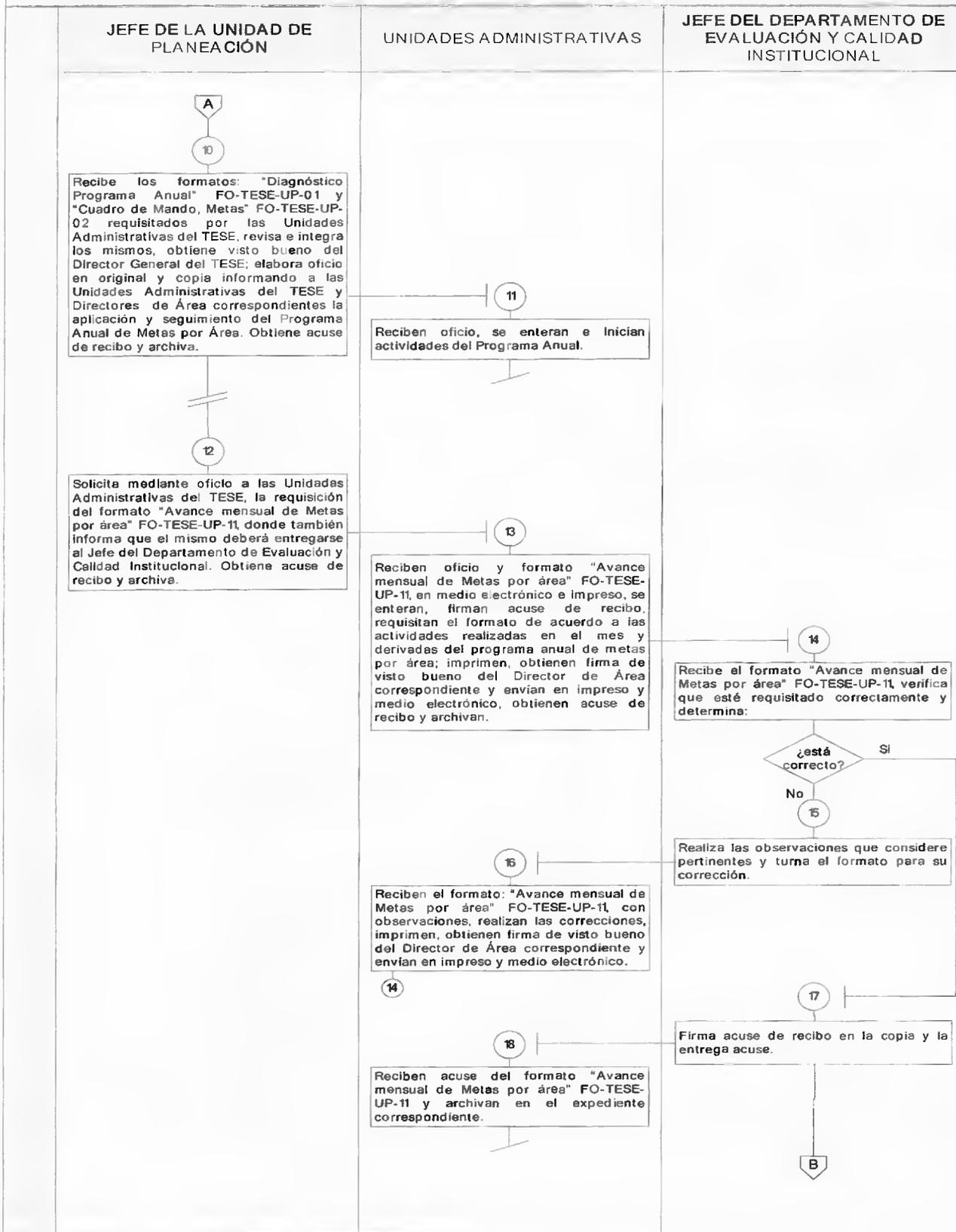
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1.	Jefe de la Unidad de Planeación	Solicita mediante oficio en original y copia a las Unidades Administrativas del TESE, el llenado de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, mismos que anexa en medio electrónico e impreso a la solicitud, donde precisa que la información requerida deberá entregarse al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional obtiene acuse de recibo y archiva.
2.	Unidades Administrativas	Reciben oficio y formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, en electrónico e impreso, se enteran, firman acuse de recibo y entregan.
3.		Realizan las actividades pertinentes para el requisitado de los formatos, imprimen, obtienen firma de visto bueno o autorización del Director de Área correspondiente y una vez firmado turnan en original, copia y de forma electrónica al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional.
4.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Recibe los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02, en electrónico e impreso, verifica que estén requisitados correctamente y que sean coherentes con la perspectiva institucional; determina:
5.		Si la información requisitada en los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 <u>no</u> está correcta, realiza las observaciones que considere pertinentes y devuelve los formatos a las Unidades Administrativas del TESE que corresponda para su corrección.
6.	Jefes de Unidades Administrativas	Reciben los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 con observaciones, realizan las actividades que consideren pertinentes para su corrección, imprimen, obtienen firma de visto bueno o autorización del Director de Área correspondiente y una vez firmado turnan en original, copia y de forma electrónica al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional. Regresa a la actividad número cuatro.
7.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Si la información requisitada en los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 está correcta, firma acuse de recibo en las copias y las entrega a las Unidades Administrativas del TESE.
8.	Jefes de Unidades Administrativas	Reciben acuse de los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 archivan en el expediente correspondiente.
9.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Turna los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 al Jefe de la Unidad de Planeación para su integración y presentación al Director General del TESE.
10.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe los formatos: "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02 requisitados por las Unidades Administrativas del TESE, revisa e integra los mismos, obtiene visto bueno del Director General del TESE; elabora oficio en original y copia informando a las Unidades Administrativas del TESE y Directores de Área correspondientes la aplicación y seguimiento del Programa Anual de Metas por Área. Obtiene acuse de recibo y archiva.
11.	Jefes de Unidades Administrativas	Reciben oficio, se enteran, firman acuse de recibo y archivan. Inician actividades del Programa Anual de Metas por Área.
12.	Jefe de la Unidad de Planeación	Envía oficio en original y copia a las Unidades Administrativas del TESE, para la requisición del formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 correspondientes a cada mes del año en curso, mismo que anexa en medio electrónico e impreso al escrito, donde también informa que el mismo deberá

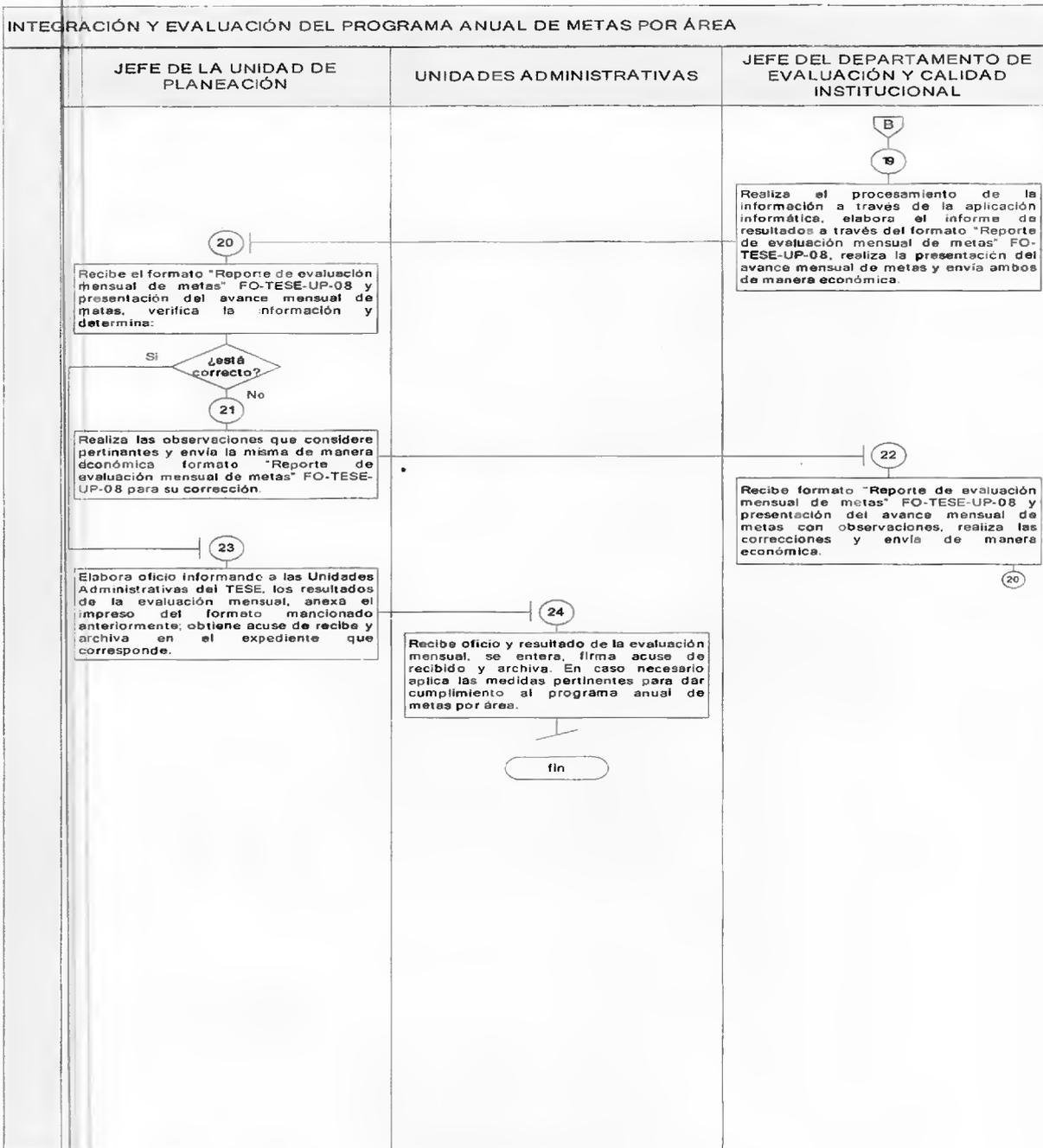
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		entregarse al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional obtiene acuse de recibo y archiva.
13.	Jefes de Unidades Administrativas	Reciben oficio y formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, en medio electrónico e impreso, se enteran, firman acuse de recibo, requisitan el formato de acuerdo a las actividades realizadas en el mes y derivadas del programa anual de metas por área; imprimen, obtienen firma de visto bueno del Director de Área correspondiente y una vez firmado envían en impreso y medio electrónico al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional, obtienen acuse de recibo y archivan.
14.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Recibe el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, en medio electrónico e impreso, verifica que esté requisitado correctamente y determina:
15.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Si el llenado del formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, no está correcto, realiza las observaciones que considere pertinentes y envía el formato a las Unidades Administrativas del TESE que corresponda para su corrección.
16.	Jefes de Unidades Administrativas	Reciben el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, con observaciones, realizan las actividades que consideren pertinentes para su corrección, imprimen, obtienen firma de visto bueno del Director de Área correspondiente y una vez firmado envían en impreso y medio electrónico al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional. Regresa a la actividad número 14.
17.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Si la requisición del formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11, está correcta, firma acuse de recibo en la copia y la entrega a las Unidades Administrativas del TESE.
18.	Jefes de Unidades Administrativas	Reciben acuse del formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 y archivan en el expediente correspondiente.
19.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Realiza el procesamiento de la información a través de la aplicación informática, verificando el avance reportado contra lo programado para el mes en cuestión, elabora el informe de resultados a través del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08, realiza la presentación del avance mensual de metas para ser mostrada de manera trimestral ante las áreas y envía ambos de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación.
20.	Jefe de la Unidad de Planeación	Recibe el formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 y presentación del avance mensual de metas, verifica la información y determina:
21.		Si considera que la información del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 o la presentación del avance mensual de metas no es correcta, realiza las observaciones que considere pertinentes y envía la misma de manera económica al Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad para su corrección.
22.	Jefe del Departamento de Evaluación y Calidad Institucional	Recibe formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 y presentación del avance mensual de metas con observaciones, atiende a las mismas, realizando las correcciones que considere pertinentes y envía de manera económica al Jefe de la Unidad de Planeación. Regresa a la actividad número 20.
23.	Jefe de la Unidad de Planeación	Si considera que la información del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 o la presentación del avance mensual de metas es correcta, elabora oficio en original y copia, informando a las Unidades Administrativas del TESE, los resultados de la evaluación mensual, para que apliquen las medidas pertinentes en los casos donde no se haya cubierto al 100% la meta programada, anexa el impreso del formato mencionado anteriormente; obtiene acuse de recibo y archiva en el expediente que corresponde.
24.	Jefes de Unidades Administrativas	Recibe oficio y formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08, se entera, firma acuse de recibido y archiva. En caso necesario aplica las medidas pertinentes para dar cumplimiento al programa anual de metas por área.

12. Diagramación:



INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE METAS POR ÁREA





**13. Medición:**

$$\frac{\text{Metas realizadas x área en el periodo reportado}}{\text{Total de metas programadas por área en el periodo reportado}} \times 100 = \text{\% de cumplimiento}$$

**Producto no Conforme**

Indicadores de cumplimiento de las metas por debajo del 80% de acuerdo a lo reportado en el formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11.

**Registro de evidencias:**

- Oficio de solicitud de requisición de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.
- Oficio de entrega por la áreas del TESE de los formatos "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01 y "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.

- Oficio donde se informa a las áreas del TESE la autorización del Programa Anual de Metas por Área.
- Oficio de solicitud del formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11.
- Formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11 requisitado por las áreas del TESE.
- Oficio de entrega del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08.
- Formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08 del mes inmediato anterior evaluado.
- Presentación del avance mensual de metas.
- Evaluación anual de metas por área.

Se encuentran en el archivo correspondiente de la Unidad de Planeación.

**14. Formatos e Instructivos:**

Formato "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01.

Formato "Cuadro de Mando, Metas" FO-TESE-UP-02.

Formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08.

Formato "Avance mensual de Metas por área" FO-TESE-UP-11.

**Formato "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01.**

 <b>DIAGNOSTICO PROGRAMA ANUAL</b> FO-TESE-UP-01 1	2 <table border="1" style="width: 100%; height: 150px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: middle;">                     Diagnóstico                      (Situación Actual)                      3                 </td> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: middle;">                     Estrategias y Líneas de Acción                      4                 </td> </tr> </table>	Diagnóstico (Situación Actual) 3	Estrategias y Líneas de Acción 4
Diagnóstico (Situación Actual) 3	Estrategias y Líneas de Acción 4		
5 6	7 8		
1 27 junio del 2013	1 27 junio del 2013		

**Instructivo para el llenado del formato "Diagnóstico Programa Anual" FO-TESE-UP-01.**

**Objetivo:** Conocer la situación actual de las actividades sustantivas y adjetivas de la institución, así como definir criterios, estrategias y líneas de acción, que permitan el alcanzar las metas y objetivos de la áreas del TESE.

**Distribución y Destinatario:** Las áreas del TESE requisitan y turnan en original, copia y electrónico. El original se archiva en la Unidad de Planeación y la copia (acuse) lo archiva el área correspondiente.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Diagnostico Programa Anual	Registrar el año del ejercicio que corresponda.
2.	(En blanco)	Anotar el nombre de la Unidad, Departamento, Centro o área del TESE que requisita el formato.
3.	Diagnostico	Describir la situación actual o escenario vigente en el que se desarrollan las actividades sustantivas y adjetivas del área que requisita el formato.
4.	Estrategias y Líneas de Acción	Señalar las principales acciones, estrategias y rutas fundamentales que permitan orientar el proceso para alcanzar los objetivos del área, que den solución a la problemática detectada en el punto anterior.
5.	Elaboró	Anotar la firma autógrafa del titular del área que requisita el formato.
6.	(En blanco)	Anotar nombre, apellido paterno y materno, así como el cargo institucional del titular del área que requisita el formato.
7.	Autorizó	Anotar la firma autógrafa del Director de Área correspondiente, quien valida el formato.
8.	(En blanco)	Anotar nombre, apellido paterno y materno, así como el cargo institucional del Director de Área correspondiente y que valida el formato, (para el caso del Abogado General, Unidad de Planeación, Departamento de Evaluación y Calidad Institucional y la Unidad de Prensa y Difusión se podrá anotar N/A).

**Formato "Cuadro de Mando Metas" FO-TESE-UP-02.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**CUADRO DE MANDO METAS**

FO-TESE-UP-02



VERSIÓN 3

FECHA DE REVISIÓN 27 de Junio del 2013

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

**RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE ELABORACIÓN**

\_\_\_\_\_

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

**RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE ELABORACIÓN**

\_\_\_\_\_

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_

**RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_

**FECHA DE ELABORACIÓN**

\_\_\_\_\_

**Instructivo para el llenado del formato "Cuadro de Mando Metas" FO-TESE-UP-02.**

<b>Objetivo:</b> Informar la programación de las metas institucionales a realizar durante el año que se reporta.		
<b>Distribución y Destinatario:</b> Las áreas del TESE requisitan y turnan en original, copia y electrónico. El original se archiva en la Unidad de Planeación y la copia (acuse) lo archiva el área correspondiente.		
<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.	(En blanco)	Anotar el nombre de la Unidad, Departamento, División, Centro o área del TESE que corresponda.
2.	(En blanco)	Registrar el año del ejercicio correspondiente (aaaa).
3.	Objetivo específico	Anotar objetivo específico del Programa que corresponda si fuera el caso y sobre el cual se han designado las actividades y estrategias a desarrollar durante el ejercicio correspondiente.
4.	Observaciones	Anotar los comentarios que considere pertinentes, derivados de la descripción del objetivo señalado en el punto anterior, pueden ser metas específicas o las que considere adecuadas.
5.	No.	Registrar el número en forma consecutiva, de acuerdo a las actividades descritas y según correspondan.
6.	Acción	Anotar la descripción breve que defina la acción específica y que deriva del objetivo o meta establecida en el programa correspondiente.
7.	Responsable	Anotar el nombre, apellido paterno y materno del personal del TESE, responsable de vigilar el cumplimiento de la acción.
8.	Recursos	Anotar la descripción de los bienes, insumos o materiales necesarios para lograr el cumplimiento de la meta (en caso de no requerirse anotar: N/A).
9.	Unidad de Medida	Anotar el indicador que servirá de referencia para medir el cumplimiento de la acción.
10.	Meta	Número que representa la programación anual de la meta planeada.
11.	Meses del año: E= Enero, F=Feb,..... D=Dic	Registrar la programación de la meta planeada a realizar para cada uno de los meses del año, (cuando no exista programación para algún mes deberá anotar "0").
12.	Total	El formato incluye la función suma en este apartado y registra la sumatoria de cantidad de las metas a realizar en el transcurso del ejercicio correspondiente, el resultado de esta deber ser igual al del punto número 10.
13.	Elaboró	Anotar el nombre, apellido paterno, apellido materno y cargo del titular o responsable de la Unidad Administrativa que requisita el formato.
14.	Vo.Bo. Director de Área	Anotar el nombre, apellido paterno, apellido materno y cargo del Director de Área correspondiente (para el caso del Abogado General, Unidad de Planeación y la Unidad de Prensa y Difusión se podrá anotar N/A).

Formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08

UNIDAD ADMINISTRATIVA	EJECUCIÓN MENSUAL		EJECUCIÓN ACUMULADA	
	% MENSUAL	% ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO
<b>1 DIRECCIÓN GENERAL</b>				
1.1 Unidad de Planeación				
1.2 Departamento de Evaluación y Calidad Institucional				
1.3 Unidad de Relaciones Públicas y Difusión				
1.4 Abogado General				
<b>2 DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>				
2.1 Ingeniería Electrónica y Telemáticas				
2.2 Ingeniería Mecatrónica e Industrial				
2.3 Ingeniería Química y Bioprocésos				
2.4 Ingeniería en Sistemas Computacionales				
2.5 Licenciatura en Informática				
2.6 Licenciatura en Contaduría y Administración				
<b>3 DIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO</b>				
3.1 Unidad de Registro y Certificación				
3.2 Departamento de Formación, Actualización y Supervisión Académica	2	3	4	5
3.3 Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados				
3.4 Centro de Computación y Telemática				
3.5 Centro de Información				
<b>4 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN</b>				
4.1 Centro de Educación Continua				
4.2 Centro de Tutorías				
4.3 Centro de Gestión Tecnológica				
4.4 Departamento de Actividades Culturales				
4.5 Departamento de Actividades Deportivas				
<b>5 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>				
5.1 Departamento de Personal				
5.2 Departamento de Recursos Materiales				
5.3 Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento				
5.4 Departamento de Presupuesto y Contabilidad				
5.5 Departamento de Tesorería				
<b>% CUMPLIMIENTO ALCANZADO</b>				

Elaboró Unidad de Planeación	Versión 1
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de Revisión 1 de Julio de 2013

Instructivo para el llenado del formato "Reporte de evaluación mensual de metas" FO-TESE-UP-08

**Objetivo:** Realizar la evaluación mensual y acumulada de metas por área y por dirección.

**Distribución y Destinatario:** El formato se elabora en original y se archiva en el expediente que corresponde en la Unidad de Planeación, se entrega copia del mismo y se turna copia a las áreas del TESE.



**Instructivo para el llenado del formato “Avance mensual de metas por área” FO-TESE-UP-11**

<b>Objetivo:</b> Informar sobre el avance de las metas por área e institucionales por parte de las unidades administrativas del TESE.		
<b>Distribución y Destinatario:</b> Las áreas del TESE requisitan y turnan en original, copia y electrónico. El original se archiva en la Unidad de Planeación y la copia (acuse) lo archiva el área correspondiente.		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	(En blanco)	Anotar el nombre de la Unidad, División, Departamento o Centro.
2.	(En blanco)	Anotar el mes y año correspondiente al reporte que informa (mes/aaaa).
3.	No.	Registrar el número que corresponde a la acción o actividad que se realiza, de acuerdo al Programa Anual de Metas por Área.
4.	Acción	Anotar la descripción de la acción o actividad que se reporta de acuerdo al Programa Anual de Metas por Área.
5.	Trimestre (meses) E=Enero,..... D=Diciembre	Registrar el número que represente las actividades que se realizaron en el periodo a reportar.
6.	Total	El formato registra de manera automática la suma de los eventos registrados de manera trimestral y anual.
7.	Elaboró	Anote el nombre, apellido paterno, materno y cargo institucional del titular del área que requisita el formato.
8.	Vo.Bo. Director de Área	Anote el nombre, apellido paterno, materno y cargo institucional del titular de la dirección de área correspondiente a quien requisita el formato.

**SIMBOLOGÍA**

Para la elaboración de los diagramas, se utilizaron símbolos o figuras que presentan a cada persona, puesto o unidad administrativa que tiene relación con el procedimiento, lo cual se presenta por medio de columnas verticales. Las formas de representación, fueron en consideración a la simbología siguiente:

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio de un proceso se anotará la palabra <b>INICIO</b> , en el segundo caso, cuando se termine la secuencia de operaciones, se escribirá la palabra <b>FIN</b> .
	<b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra “A” para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	<b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	<b>Fuera de flujo.</b> Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

Símbolo	Representa
	<b>Interrupción de Procedimiento.</b> En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere una espera necesaria o insoslayable.
	<b>Línea continua.</b> Marca el flujo de información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	<b>Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.

## REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Octubre del 2011): elaboración de manual con los siguientes procedimientos:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Integración del Programa anual de Metas por Área                  | 205D10300/01 |
| 2. Integración del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo | 205D10300/02 |
| 3. Integración del Programa Anual Institucional                      | 205D10300/03 |
| 4. Evaluación del programa Anual de Metas por Área                   | 205D10300/04 |
| 5. Evaluación del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo  | 205D10300/05 |

Segunda edición (Septiembre del 2014): se revisaron los procedimientos, dando como resultado la fusión de los procedimientos 205D10300/01 Y 205D10300/04 (ahora es el procedimiento 205D10300/01), el procedimiento 205D10300/03, se modificó cambiando su denominación (ahora es el procedimiento 205D10300/02) y los procedimientos 205D10300/02 y 205D10300/05 desaparecen por considerar que son actividades que se realizan de manera esporádica.

Por lo anterior, el presente manual de procedimientos queda integrado por los procedimientos:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Integración y Evaluación del Programa Anual Institucional     | 205D10300/01 |
| 2. Integración y Evaluación del Programa Anual de Metas por Área | 205D10300/02 |

## DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Unidad de Planeación

## VALIDACIÓN

**Lic. Sergio Mancilla Guzmán**  
Director General  
(Rúbrica).

**M. en A. F. Ma. Cristina Peres Ayala**  
Jefe de la Unidad de Planeación  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO

ENCARNACION MARTINEZ NUÑEZ:

Por medio del presente se le hace saber que la señora MARGARITA GOMEZ MARTINEZ, la demanda bajo el expediente número 1354/2014, de este Juzgado, la usucapión o prescripción positiva, del predio denominado "Tehinantilla", ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha veintitrés de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, a través de un contrato de compraventa, la hoy demandada vendió el terreno denominado "Tehinantilla", y desde esa fecha ha mantenido la posesión bajo las condiciones que establece la Ley para prescribir el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.40 metros y colinda con Isabel Martínez, al sur: 2.86 metros y colinda con Periférico Zona Arqueológica, al sur: 4.50 metros y colinda con Irma León Cortés, al oriente: 22.93 metros y colinda con Micaela Gómez Martínez, al poniente: 13.80 metros y colinda con Agustín Martínez, al poniente: 9.00 metros y colinda con Irma León Cortés. Con una superficie de 116.75 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico el de mayor circulación que se expide diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código de cita, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto. Doy fe.- En Otumba, México, a diez de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica. 625-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
EDICTO

PERSONA A EMPLAZAR: ROSA CARDENAS VIUDA DE RAMIREZ.

Que en los autos del expediente 188/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN GONZALEZ LOPEZ, en contra de ROSA CARDENAS VIUDA DE RAMIREZ, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a ROSA CARDENAS VIUDA DE RAMIREZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción de terreno del inmueble que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez número ocho, lote cuatro, de la manzana ciento ochenta y tres, Colonia Mártires de Río Blanco, Ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 109.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.30 metros con Rosa del Carmen Coronado Cruz, al sureste: 13.40 metros con propiedad de Lucio García Ponce, al este: 7.95 metros con calle Narciso Mendoza, al suroeste: en dos tramos, el primero de 3.90 metros con José Luis Ramírez Pérez y el segundo de 3.90 metros con Delia Alquicira Sánchez, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado. C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a nombre de la demandada ROSA CARDENAS VIUDA DE RAMIREZ, en el Instituto de la Función Registral de Naucalpan, Estado de México y en su lugar se inscriba en mi favor. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-Se expide para su publicación a los veinticuatro días de septiembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada Amada Díaz Atenógenes, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

4329.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 275/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROSA AMELIA OLIVOS MORALES, en su carácter de apoderada legal del señor ISOLINO MULEIRO JUSTO contra JAIME MIRANDA GONZALEZ, en su carácter de arrendatario del local donde está instalado el negocio Restaurant-Bar del Hotel Tollocan, ello conforme a la declaración I.- Del contrato Basal, que funciona autorizado con las licencias y mobiliario, propiedad exclusiva del arrendador, tal y como se estipula en la cláusula primera del contrato base de la acción; y a la señora GRACIELA BADILLO HERNANDEZ, en su carácter de fiador, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- A. Se declare judicialmente la terminación del contrato de arrendamiento, celebrado en fecha treinta de abril del año dos mil trece, por el señor ISOLINO MULEIRO JUSTO, en su carácter de arrendatario, respecto del local donde está instalado el negocio del RESTAURANT-BAR DEL HOTEL TOLLOCAN, ello conforme a la declaración. I.- Del contrato basal, que funciona autorizado con las licencias y mobiliario, propiedad exclusiva del arrendador, tal y como se estipula en la CLAUSULA PRIMERA del contrato base de acción.
- B. Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del local arrendado en el buen estado de uso en el que se le entregó, descrito en el inciso anterior.
- C. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundo mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

## HECHOS

1. Con fecha treinta de abril del año dos mil trece, el señor ISOLINO MULEIRO JUSTO, en su carácter de arrendador, celebró con el señor JAIME MIRANDA

GONZALEZ, en su carácter de arrendatario y con la señora GRACIELA BADILLO HERNANDEZ, en su carácter de fiador un contrato de arrendamiento, respecto del local donde está, instalado el negocio del Restaurant-Bar del Hotel Tollocan, ello conforme a la declaración. 1.- Del contrato basal, que funciona autorizado con las licencias y mobiliario, propiedad exclusiva del arrendador, tal y como literalmente se estipula en la CLAUSULA PRIMERA del contrato base de la acción. Lo que se acredita con el respectivo contrato de arrendamiento.

El término del arrendamiento en el referido contrato se estableció por un año improrrogable, concluyendo el día treinta de abril del año dos mil catorce.

Mencionando a su señoría que conforme a la cláusula segunda del contrato de arrendamiento base de la acción, la renta mensual pactada entre las partes, lo fue por un importe de \$30,501.66 (TREINTA MIL QUINIENTOS UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado.

2. No obstante da haber transcurrido el término del contrato de arrendamiento el demandado JAIME MIRANDA GONZALEZ, no le ha hecho a mi poderdante la entrega del local arrendado, a pesar de las múltiples gestiones que ha hecho, es por eso que me veo en la imperiosa necesidad de demandarlo en esta vía y forma, para efecto de que judicialmente se le condene y se le obligue a desocupar y entregar el inmueble que mi poderdante ISOLINO MULEIRO JUSTO, le tiene dado en arrendamiento.

Ello conforme a lo acordado por las partes en el contrato de arrendamiento basal en la cláusula décima, en la que a la letra se pactó:

“DECIMA.- Al fenecer el término de este contrato, el arrendatario restituirá tanto el local, como el mobiliario en buen estado de uso, al corriente del pago de los impuestos fiscales, del negocio del Restaurante-Bar, finiquitadas las relaciones laborales con sus trabajadores y empleados, previa demostración y satisfacción del arrendador”.

3. Su Señoría es competente para conocer del presente asunto dado lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor.

Dado que se desconoce el domicilio de JAIME MIRANDA GONZALEZ, por auto de fecha tres de octubre de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.- Rúbrica.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

4313.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

C. ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, por conducto de LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, en su carácter de Albacea de la SUCESION a bienes de CESAR HAHN CARDENAS y MELQUIADES OSORIO SARMIENTO, el C. ROGELIO BAUTISTA GUTIERREZ, en el expediente número 420/2012, les demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: 1. De los señores ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES de apellidos HAHN SAN VICENTE por conducto de su Albacea la Señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, respecto de la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor CESAR HAHN CARDENAS y MELQUIADES OSORIO SARMIENTO, así como del C. CARLOS ALBERTO GONZALEZ COBARRUBIAS la nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa de fecha 19 de noviembre de 1995, a que hace referencia CARLOS ALBERTO GONZALEZ COBARRUBIAS en el expediente 454/2009, que se tramitara en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que de acuerdo a los datos que se señalan en el expediente 454/2009, este último actualmente se encuentra representado por los coherederos ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES de apellidos HAHN SAN VICENTE por conducto de su Albacea la Señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, respecto del inmueble ubicado en lote 6, manzana 144, de la calle 6, número oficial 49, en la Colonia El Sol en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros linda con lote 5, al sur: 20.00 metros linda con lote 7, al oriente: 10.00 linda con lote 21, al poniente: 10 metros linda con calle 6. 2. Como consecuencia de la prestación anterior demanda de CARLOS ALBERTO GONZALEZ COBARRUBIAS, la nulidad de juicio concluido tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México en el expediente número 454/2009. 3. Como consecuencia de la prestación que antecede demanda de FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA y CARLOS ALBERTO GONZALEZ COBARRUBIAS, la nulidad de juicio concluido, tramitado ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 543/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA. 4. Como consecuencia directa de las prestaciones que anteceden demanda del señor FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA la desocupación y entrega del inmueble ubicado en lote de terreno 6, manzana 144, de la calle 6, número 49, en la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. 5. Como consecuencia directa de las prestaciones que anteceden la cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 5009333 de fecha nueve de marzo de dos mil once que se refieren al inmueble descrito. 6. Por último como consecuencia de las prestaciones que anteceden condene a los demandados al pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Narrando en los hechos de su demanda que el día siete de marzo del año de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO ZARATE RAMOS, respecto del inmueble que ha quedado descrito. Refiriendo que el señor PEDRO ZARATE RAMOS, lo conoció desde que era bebé, ayudando a la señora CUSTODIA JUAREZ MOLANO, para hacerse cargo de él, siendo que dicha persona tampoco fue su madre biológica, sin embargo ambos se hicieron cargo de él, menciona que a finales del año de mil novecientos noventa y dos, llegó a un acuerdo con el señor PEDRO ZARATE RAMOS, en el cual le iba a vender el predio

que ha quedado descrito, y así lo hicieron, varios años después el señor PEDRO ZARATE RAMOS, comenzó a estar mal de salud y le dejó un documento en donde le cedía todos sus derechos y obligaciones del mismo inmueble. Además señala que ante toda la comunidad siempre ha vivido en ese lugar, siempre ha tenido la posesión física y jurídica de dicho inmueble, suscribiendo sus vecinos un documento. Así las cosas fue en fecha veinte de enero del año dos mil doce cuando se presentó en mi domicilio un funcionario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, y le indicó que debería de desocupar de forma inmediata su casa, con motivo de un juicio entablado entre el señor FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA y en contra del señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS. A pesar de que el que suscribe no fue parte en el expediente marcado con el número 543/11 relativo al Juicio que entabló el señor FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA en contra del señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, obtuvo copias de dicho expediente, en donde se aprecia que la acción de cumplimiento de contrato de compraventa es maquiñado, es decir fraudulento, debido a que de acuerdo a las diligencias, en fecha catorce de diciembre del año dos mil once, el auxiliar ejecutor de dicho Tribunal aparentó entrevista con el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, siendo que dicho sujeto jamás ha vivido en el inmueble del que me lanzaron, agregando que el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS en el año dos mil nueve inició un Juicio Civil de Usucapión correspondiéndole el número de expediente 454/2009, dictándose resolución definitiva con la que dicha persona inscribió el multireferido inmueble de su propiedad en el Registro Público de la Propiedad, resaltando que el entonces actor argumenta de manera falsaria o criminal para acreditar los elementos de su prescripción que estuvo viviendo durante más de diez años en el inmueble, que siempre ha ocupado y que nadie le reclamó. Que en el juicio de usucapión que promoviera el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS al cual le correspondió el expediente número 454/09 presentó como testigos a los señores OSCAR GOMEZ LOZADA y ROCIO ALVARADO CAUDILLO, y posteriormente el señor FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA, cuando demandará en el expediente 543/2011 tramitado en el mismo Juzgado Cuarto Civil de esta Entidad, el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, utiliza los mismos testigos, esta circunstancia hace presumir que ambas personas participan en un acto que es a todas luces criminal para causarle un daño por demás irreparable. Derivado de lo anterior menciona que no ha sido parte en ninguno de los procedimientos que los señores FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA y CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, realizaron de manera fraudulenta, jamás ha sido vencido ni oído en juicio respectivo, y contrariamente a la manifestación de éste sujeto, yo acredito con la documentación que he señalado como durante toda su vida ha vivido en dicho inmueble, hasta que lo adquirió en propiedad, y a todas luces se desprende que el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS mintió para obtener un resultado de forma fraudulenta y confabularse con el señor FERNANDO ALBERTO MARQUEZ ESPINOZA para lograra lanzarme de mi propiedad y causarme un daño por demás irreparable; por ese motivo hasta esta fecha es que comparezco a ejercitar las acciones y prestaciones que señalo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.163 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en un

periódico de mayor circulación en esta Ciudad, tales como los denominados "Ocho Columnas", "Diario Amanecer" o "Rapsoda" y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento a los acuerdos de fechas 24 de marzo y 22 de septiembre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

627-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ENCARNACION MARTINEZ NUÑEZ:

Por medio del presente se le hace saber que la señora IRMA LEON CORTES, la demanda bajo el expediente número 1353/2014, de este Juzgado, la usucapión o prescripción positiva de un predio denominado "Techinantilla", ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: que con fecha ocho de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, a través de un contrato de compraventa, la hoy demandada vendió el terreno denominado "Techinantilla", y desde esa fecha ha mantenido la posesión bajo las condiciones que establece la Ley para prescribir, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros y colinda con Margarita Gómez Martínez, al sur: 4.50 metros y colinda con periférico Zona Arqueológica, al oriente: 9.00 metros y colinda con Margarita Gómez Martínez, al poniente: 9.00 metros y colinda con Agustín Martínez. Con una superficie de 40.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico el de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-En Otumba, México, a diez de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

626-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA LUISA IBARRA VALENZUELA.

Se hace de su conocimiento que ZORAYA DEYANIRA GUIDO COLIN: le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 645/2014, las siguientes prestaciones: A).- Otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del inmueble ubicado en la vivienda número siete, del condominio dos guión "M", veintiocho guión dos, el cual se encuentra ubicado el número oficial 30 de la calle Halcón, del polígono dos de la zona V (cinco romano), también conocida por el cambio de nomenclatura que las autoridades correspondientes han hecho como: calle Robalo manzana 28, condominio 2, número exterior 30, número interior 7, del Municipio de Ecatepec, Código Postal 55230, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio. BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- En fecha 20 de enero del año dos mil cuatro, la señora MARIA LUISA IBARRA VALENZUELA y la suscrita celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble materia del presente juicio. 2.- El precio de la compraventa fue por la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL

PESOS 00/100 M.N.), con la entrega de un comprobante de pago original expedido por FONHAPO, en donde al reverso con puño y letra la señora MARIA LUISA IBARRA VALENZUELA, escribe la leyenda que recibe la cantidad correspondiente de DICHA COMPRAVENTA, SE FORMALIZO LA ENTREGA Y POSESION DEL MISMO A MI FAVOR DE DICHO LOTE. 3.- La cantidad la suscrita la pagó puntualmente en la fecha acordada en el domicilio de la vendedora y la misma extendía el recibo correspondiente. 4.- El día 20 de enero del 2004, la demandada me entregó la posesión de dicho inmueble y la constancia original del FONHAPO, y recibo expedido por el Banco BBVA (Bancomer). Para iniciar los trámites a mi cuenta ante Notario donde ella firma la escritura correspondiente, tal y como se pactó de común acuerdo entre ambas partes. 5.- El día 20 de enero de 2004, la demandada me entregó el inmueble haciendo entrega del título de propiedad para iniciar trámite ante Notario. 6.- En varias ocasiones he intentado localizar a la hoy demandada en su domicilio ubicado en calle Encinos, manzana 3, lote 21B, Colonia Polígono dos, C.P. 55230, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y como se expresa en el contrato privado de compraventa se describe calle Halcón (también conocido como Robalo), lote 7, manzana 28, interior 2, Colonia Polígonos 2, zona V, en Ecatepec de Morelos, México, para su búsqueda pero no logró localizarla y mi petición de que sea emplazar por edictos. 7.- Dicho inmueble cuenta con una superficie de 66 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: 11.00 al norte con fracción 5 del mismo lote, 11.00 al sur con fracción 9 del mismo lote, 6.00 al oriente con fracción 8 del lote 3 de la misma manzana, 6.00 al poniente con área común, superficie total 66.00 metros cuadrados y 6.00 al norte con vivienda 5, muro medianero por medio, 6.00 al sur con área privativa, 3.00 al este con área privativa, 3.00 al oeste con área privativa, superficie total: 18.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 741, volumen 1356, libro primero, sección primera, de fecha 10 de diciembre de 1996.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.-Autorizada: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valdez.-Rúbrica.

4308.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 943/2013.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA)

ACTOR: IMELDA MARTINEZ PEREZ.

DEMANDADO: MANUEL ARREDONDO BELTRAN Y CLAUDIA ALVARADO URBAN.

IMELDA MARTINEZ PEREZ, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de MANUEL ARREDONDO BELTRAN y CLAUDIA ALVARADO URBAN, el otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del bien inmueble identificado como DESGLOSE DE UNIDADES

VENDIBLES, PRIVADAS, EDIFICACION DE 9 DEPARTAMENTOS MODELO "MONIQUE", DEL LOTE MARCADO CON LA LETRA G, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION B, MANZANA 68, DEPARTAMENTO 303, CALLE QUETZALCOATL, COLONIA FUENTES DE ARAGON, EN ESTE MUNICIPIO, el cual cuenta con una superficie total de 43.72 metros cuadrados. Manifestando que en fecha 20 de septiembre del año 2003, adquirió de los codemandados el inmueble materia del presente Juicio mediante un contrato de compraventa. Agregando que desde la fecha de celebración del referido contrato, se encuentra en posesión del citado inmueble, y en ese mismo acto, los citados demandados le hicieron entrega de la primera foja de las escrituras en copia simple, la cual contenía al reverso anotaciones en manuscrito, obligándose los codemandados a entregar el título de propiedad en original y en un plazo no mayor a 10 días, el actor iniciaría los trámites ante un Notario, para firmar la escritura pública correspondiente, tal y como se había pactado de común acuerdo entre las partes en el contrato citado con antelación y toda vez que los multicitados demandados no han otorgado la firma de escritura; la actora promueve este juicio.

Se hace saber a MANUEL ARREDONDO BELTRAN y CLAUDIA ALVARADO URBAN, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: veinticinco de septiembre del año dos mil catorce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

4310.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha dos de octubre del dos mil catorce, dictado en el expediente número 865/2014, que se tramite en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, denunciado por MARIO HERNANDEZ CEREZERO, promoviendo en su carácter de apoderado legal del C. DANIEL HERNANDEZ ARMAS, el Juez del conocimiento dictó auto se ordenó emplazar por medio de edictos a FABIOLA ARIT AVALOS CASTRO, a efecto de hacerle saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista respecto a la solicitud planteada, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de los presente edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: ocho de octubre del dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4311.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO:**

Se hace saber que en el Incidente de Cumplimiento de Convenio, promovido en el expediente 616/2004, relativo al Juicio Divorcio Voluntario, promovido por PIEDAD LOBO SIBAJA y ENOCH SANTIAGO YEE. En el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda incidental y por auto del nueve de octubre de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ENOCH SANTIAGO YEE, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole además, para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles, vigente esto es mediante lista que se publica en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda incidental PRESTACIONES: A).- El cumplimiento del convenio celebrado entre PIEDAD LOBO SIBAJA y ENOCH SANTIAGO YEE. B).- La entrega del 50% que le corresponde al demandado, del bien inmueble que consta de un departamento ubicado en la calle de Josafat F. Márquez, edificio 24, departamento 103, Fraccionamiento Colonia Iztapalapa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09270, en México, Distrito Federal, se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, La Paz, México, a veinte de octubre de dos mil catorce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de octubre de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

4516.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL**  
**EDICTO**

En el expediente número 18/2013, el LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO NAJERA PULIDO y/o TOMAS DIAZ GARDUÑO, promueven en su calidad de endosatarios en procuración del señor RAMON DIAZ TAPIA, en la vía Ejecutiva Mercantil en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, en contra de GUSTAVO RUBI ESTRADA en su carácter de deudor principal así como de ROMELIA AYALA DOMINGUEZ e ISRAEL RUBI MENDEZ en su carácter de Ayaes; reclamando las siguientes PRESTACIONES: A).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal; B).- El pago de intereses moratorios a razón del 8% mensual; C).- El pago de gastos y costas en el presente juicio; Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: El demandado GUSTAVO RUBI ESTRADA en su carácter de deudor principal y ROMELIA AYALA DOMINGUEZ e ISRAEL RUBI MENDEZ en su carácter de ayaes, suscribieron en Coatepec Harinas, México, un pagaré en fecha 21 de mayo de 2011, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagadero en Coatepec Harinas, México, el día 21 de julio de 2011; el día que los demandados GUSTAVO RUBI ESTRADA, ROMELIA AYALA DOMINGUEZ e ISRAEL RUBI MENDEZ suscribieron el pagaré acordaron que pagarían intereses moratorios del 8% mensual, tal como consta en dicho título de crédito.

En consecuencia mediante acuerdo de fecha diecisiete de enero del año dos mil trece, se ordenó el emplazamiento de los demandados GUSTAVO RUBI ESTRADA, ROMELIA AYALA DOMINGUEZ e ISRAEL RUBI MENDEZ, así como en fecha dos de mayo del año dos mil catorce se ordenó emplazar a la codemandada ROMELIA AYALA DOMINGUEZ en su carácter de aval, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 1391, 1392 y 1394 del Código de Comercio en vigor, así como de los artículos 303, 304, 309 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín que se lleva en este Juzgado y deberá contener en síntesis, la determinación Judicial que ha de notificarse.-Ixtapan de la Sal, México, a ocho de abril del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

4501.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

DEMANDADA: JOSEFINA CAMARGO BARRENA.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1045/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapación, promovido por GUADALUPE GUTIERREZ CEDILLO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de diecinueve de septiembre del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a JOSEFINA CAMARGO BARRENA que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, la usucapación del inmueble identificado como el lote de terreno número ocho, del predio denominado Huixtoco, ubicado en la calle Elba Arrieta sin número de la Colonia Barrio México ochenta y seis, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida número 901, del volumen 230, libro primero, sección primera de fecha 30 de enero del año 2003 y folio real 13298, en fecha 13 de abril del año 2003 adquirí la propiedad del inmueble en cita, mediante contrato privado de compraventa con la señora JOSEFINA CAMARGO BARRENA y en la cantidad de 52,404.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con una superficie de 136.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote nueve del mismo condominio, al sur: en quince metros con lote siete del mismo condominio, al oriente: en nueve metros trece centímetros con límite condominal (propiedad privada), al poniente: nueve metros trece centímetros con área común, vialidad del mismo condominio, se deja a disposición de JOSEFINA CAMARGO BARRENA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples

de traslado, para que se imponga de las mismas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación atento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

651-B1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 464/2013, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de CELEDONIO GONZALEZ MARTINEZ; promovido por TERESA ZUÑIGA BEJARANO, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha cuatro de julio de dos mil catorce, que a la letra dice: agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por TERESA ZUÑIGA BEJARANO, visto su contenido y atento el estado de los autos, así como a la contestación que hacen las diferentes dependencias a donde se le solicitaron informes, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a RAYMUNDA LEON MARTINEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure la notificación el cual deberá de contener una relación suscinta de la denuncia, haciéndosele saber que en fecha veintidós de marzo de dos mil trece, la denunciante TERESA ZUÑIGA BEJARANO, promovió por su propio derecho y en representación de sus menores hijos OSCAR ALFREDO, MITZY MONSERRAT y JANETH JURITZY de apellidos GONZALEZ ZUÑIGA, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de CELEDONIO GONZALEZ MARTINEZ, quien falleció el diecinueve de septiembre de dos mil doce, que se encontraba viviendo con la denunciante desde el año de mil novecientos noventa y siete, que procrearon a tres hijos, que tiene conocimiento que se encontraba casado con la señora RAYMUNDA LEON MARTINEZ, tal y como lo indica en su acta de defunción que obra en los autos, asimismo, deberá de apersonarse en el presente Juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para deducir sus posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la presente sucesión dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo, quedarán a salvo sus derechos. Asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ, Jueza Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada IRAIS YAZVEHT BRETON ALVAREZ que firma y da fe de lo actuado.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación 4 de julio de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1252-A1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ REGUEIRO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARMEN CENDON FRANCISCO, demanda en Juicio Ordinario Civil de DON CAYO DOMINGUEZ

GONZALEZ, la Usucapión, en el expediente número 698/2013, respecto del lote de terreno, número 2, de la manzana número 7 "A", de la Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 154.08 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: CARMEN CENDON FRANCISCO, celebró contrato de compraventa con DON CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ en fecha 13 de noviembre de 1991, respecto del lote de terreno, número 2, de la manzana número 7 "A", de la Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 154.08 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: Partida 433, Volumen 503, Libro Primero, Sección Primera; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 09.00 metros con calle Urano, al sur: 09.00 metros con lote 3, al oriente: 17.20 metros con lote 37 y al poniente: 17.20 metros con lote 1; se entregó la posesión física y material del inmueble antes descrito, por lo que de acuerdo con la Ley han operado los efectos prescriptivos a su favor, acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la Usucapión, y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado DON CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación fecha que ordena la publicación 7 de octubre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

652-B1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMILIA RODRIGUEZ DEL RIO.

Se hace de su conocimiento que RICARDO DOVALI REGALADO denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 608/2013 el Juicio Ordinario Civil Usucapión reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración por en sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido que ha operado a mi favor la Usucapión por el transcurso del tiempo y que por ende me he convertido en propietario del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Paso, manzana 69, lote 5, vivienda dos, a planta baja del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: el terreno de 7.00 metros de frente por 17.50 metros de fondo, (122.50 metros cuadrados) visto el dúplex en condominio de frente, planta baja o primer nivel, se localiza en planta baja se llega a ella por la circulación

respectiva, consta de estancia, comedor, cocina, dos recámaras, patio posterior en donde se encuentra el área de lavado, con superficie a cubierto de 51.57 metros cuadrados y a descubierto 61.34 metros cuadrados colindancias de la parte cubierta, A) al frente del lote, tres medidas, a la cerecha 2.33 metros con área descubierta de las viviendas al centro con escalera y acceso a vivienda superior 3.55 metros, a la izquierda con área descubierta de las viviendas en 1.12 metros. B) Por el lado izquierdo del lote en 6.78 metros con propiedad particular. C) Por el lado derecho 8.18 metros con propiedad particular. D) Al fondo del lote 7.00 metros con su propio patio de servicio. E) Arriba 51.57 metros cuadrados con elemento común a la vivienda superior loza entrepiso, F) Abajo 51.57 metros con su propia cimentación. Colindancias de la parte descubierta A).- Área descubierta posterior superficie 13.53 metros cuadrados colinda de frente en 7.00 metros con su propia recámara, cocina y baño, al fondo 7.00 metros con propiedad particular, a la izquierda 2.52 metros con propiedad particular, a la derecha 1.12 metros con propiedad particular. B).- Área descubierta anterior superficie 47.81 metros cuadrados, colinda al frente del lote 7.00 metros con la calle a la izquierda 8.20 metros con propiedad particular, al centro a la izquierda 2.70 metros con escalera de acceso a la vivienda superior al centro a la derecha en 2.70 metros con el acceso común a las viviendas a la derecha 8.20 metros con propiedad privada, al fondo en tres medidas 1.12 metros con su propia recámara, 3.55 metros con escalera de acceso a la vivienda superior y en 2.33 metros con su propia estancia, consta de una cochera; B) Se inscriba la sentencia a favor de la parte actora, previa cancelación del asiento registral que aparece a favor de la demandada EMILIA RODRIGUEZ DEL RIO, en el volumen 986, partida 810, libro primero, sección primera en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de los Municipios de Ecatepec y Coacalco; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha diez de agosto del año 2006 adquirí mediante contrato de compraventa del C. ROGELIO ALBARRAN MENDOZA, la plena posesión, dominio y propiedad del bien inmueble antes descrito, desde la fecha señalada con antelación hasta el día de hoy mi posesión en el mismo, ha sido en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, lo que se demuestra con el original del contrato el cual se anexa. 2.- Desde que adquirí el bien multicitado he llevado acabo mejoras en este y pagos de impuestos, situación que se demuestra con las facturas que se anexan a la demanda. 3.- Manifiesto que pese a los múltiples intentos de índole administrativa me ha sido imposible escriturar y por lo tanto me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma que lo hago, cabe indicar que los hechos antes citados les constan a los testigos del contrato de compraventa celebrado y también les consta la posesión del suscrito en concepto de propietario de manera pacífica, pública, continua y de buena fe sobre el multicitado bien. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del dos de octubre del dos mil catorce, emplácese a EMILIA RODRIGUEZ DEL RIO por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del dos de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1251-A1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA No. F/262757, en contra de GARCIA MARTIN JULIO CESAR expediente 541/2013, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate EN PRIMERA. ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: VIVIENDA DE TIPO POPULAR CONOCIDA COMO CASA "A", DE LA AVENIDA REAL DE SANTA CATALINA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 55, DE LA MANZANA 5, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "REAL DE SAN MARTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, siendo el valor del inmueble la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo valor fijado, el que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de octubre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

4476.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

---En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MAURICIO JULIAN GUERRA SAMPERIO, con número de expediente 1254/2011; En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en LA VIVIENDA NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA UNO, DE LA CALLE JARDIN DEL PEDREGAL, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL DIEZ, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE USO DE SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDIN", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.N., y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario Imagen".-México, Distrito Federal a 03 de octubre de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, Licenciado Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

4483.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 891/2007.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN Y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, EXPEDIENTE 891/2007.-

En México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, día y hora señalado en audiencia de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce y auto de quince de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en NOVENA ALMONEDA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 al 502 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la Materia Mercantil. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA CUENTA AL C. JUEZ... EL C. JUEZ ACUERDA: Por hechas las manifestaciones que hace valer el endosatario en procuración de la parte actora y toda vez que no se presentó postor alguno a la presente audiencia, como lo solicita el compareciente, con fundamento en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la Materia Mercantil, procédase al remate del bien inmueble materia del presente Juicio EN DECIMA ALMONEDA, con rebaja del diez por ciento (10%) de la tasación, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE, para la celebración de dicha audiencia de remate en décima almoneda, debiendo anunciarse en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en: CASA IDENTIFICADA COMO PLAZUELA CUATRO DE LA AVENIDA PLAZA CENTRAL Y LOTE DE TERRENO B1 FAMILIAR NUMERO TREINTA Y TRES IZQUIERDO DE LA MANZANA DIECINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO PLAZAS DE ARAGON MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO; asimismo realícese la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, debiéndose realizar dicha publicación en los tableros de este H. Juzgado y en el periódico denominado La Jornada, así como en la Tesorería del Distrito Federal. En virtud de que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados en autos en los sitios de costumbre de esa localidad así como en el periódico de mayor circulación de conformidad con las Leyes de esa Jurisdicción.- Del mismo modo se tiene como monto del bien inmueble a subastar en décima almoneda y con la reducción del diez por ciento, la cantidad que sirvió como base para esta almoneda siendo esta la cantidad de (TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), que es el resultado de menos el diez por ciento de la cantidad de \$343,082.38 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), que sirvió como base para el remate en la novena almoneda. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, esto en los términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la Materia Mercantil, asimismo con fundamento en el artículo 482 del Código antes mencionado, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este H. Juzgado, el diez por ciento del valor del bien inmueble a rematar, que sirve de base para el remate en décima almoneda. Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las once horas con

treinta minutos del día de la, firmando para constancia y de conformidad la que en ella intervino en unión del C. Juez LICENCIADO AGAPITO CAMPILLO CASTRO, por ante su C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Remedios Martínez con quien actúa autoriza firma y da fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Mario Morales Fonseca.-Rúbrica.

4597.-30 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
Nº EXP. 01/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROJAS REYNOSA CARLOS IRVING, expediente número 01/2012, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto de fecha seis de octubre del año en curso que en su parte conducente dice; "A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, se tienen por devueltos el oficio, exhorto y edictos que acompaña, por hechas las manifestaciones a que hace mérito y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en la finca urbana marcada con el NUMERO VEINTE O VEINTIDOS DE LA CALLE DE CHACHALACAS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL NUMERO VEINTITRES "A", DE LA MANZANA NOVENTA, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo ente la última publicación y la fecha del remate, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble materia del juicio se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería de ese lugar y en el periódico de mayor circulación que expresamente señale su denominación el Juez exhortado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO que autoriza y da fe."

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE AMBAS PUBLICACIONES SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD.-MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.-RUBRICA.

4477.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA JOSEFINA MONROY ORTEGA, en su carácter de única y universal heredera y albacea de sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DOLORES GREGORIA MONROY ORTEGA, también conocida como MA. DOLORES MONROY ORTEGA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 991/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de dominio), respecto del terreno de propiedad particular sin nombre, de calidad temporal de segunda, ubicado en la calle prolongación Juárez número once, en el Barrio de Capula, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y construcciones en el existentes, el cual anteriormente contaba con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.50 metros con Insurgentes, al noroeste: 62.40 metros con ejido de Xuchimanga, hoy con propiedad municipal y andador, al sur: 160.95 metros con los señores Vargas, hoy Teresa Cruz Vargas y Carmen Ubaldo Cruz Sánchez, al sureste: 45.00 metros con propiedad de Ambrosio López, hoy con María Lina López Rincón, al oriente: 110.25 metros con camino público, hoy calle prolongación Juárez. Teniendo una superficie de 13,136.75 m2. (trece mil ciento treinta y seis con setenta y cinco centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la entidad (Diario Amanecer de México), y/o (Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo.

Se expiden a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).-Doy fe.

Auto que lo ordena: quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014).-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.-Doy fe.

1287-A1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente número 364/2014, GABRIEL GALICIA BUENDIA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio respecto del bien inmueble denominado "Chichinac" ubicado en calle prolongación de Abasolo s/n, de este Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 9,302.18 metros cuadrados, (nueve mil trescientos dos punto dieciocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.10 mts. colinda con camino de Apoxtlá; al sur: 28.31 mts. con calle prolongación de Abasolo; al oriente: 329.03 mts. colinda con Marco Antonio Galicia Constantino; y al poniente: 331.06 colinda con María de Lourdes Ruiz Soriano.

Dicho ocurrente manifiesta que desde el día seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, posee el inmueble de buena fe y a título de dueño, en forma pacífica, continua y pública, el mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFFIEM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Dados en Amecameca, Estado de México, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de auto: veintiuno de octubre del año dos mil catorce 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Omar Alva Calderón.-Rúbrica.

666-B1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 837/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por JESUS AVILA BRAVO, respecto al predio denominado "Cinantlay", ubicado en carretera Chalco-Mixquic sin número en el poblado de San Mateo Huitzilzingo en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta una superficie de 300.1 m2. trescientos punto un metro cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.30 mts. (cuarenta y tres metros treinta centímetros) y colinda con Delfino Medina Corona; al sur: 25.15 mts. (veinticinco metros quince centímetros) y colinda con Claudia Mejía; al oriente: 19.58 mts. diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros y colinda con carretera Chalco-Mixquic; al poniente: 8.54 mts. ocho metros cincuenta y cuatro centímetros y colinda con Ponciano Bárcenas Lara.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

666-B1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1231/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por MARCELA CANTO IZQUIERDO en su carácter de apoderada legal del señor BRAULIO GONZALEZ GONZALEZ, en el que por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación Judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que BRAULIO GONZALEZ GONZALEZ, desde hace más de veinte años detenta la posesión y es propietario del inmueble situado en el paraje denominado "El Ocotito" de la Colonia Aurora, del pueblo de Iturbide, actualmente carretera Presa Iturbide número uno, Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene una superficie según el documento exhibido como base, de 4,192.50 metros cuadrados (cuatro mil ciento noventa y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide y linda 100 metros con Sidronio Ordóñez; al sur: mide y linda 80 metros con callejón; al oriente: mide y linda 40 metros con carretera a la Presa; al poniente: mide y linda 10 metros con canal; al suroeste: mide y linda 54 metros con camino vecinal; inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa celebrado con ADOLFO GONZALEZ ROA en su calidad de vendedor y por la otra BRAULIO GONZALEZ GONZALEZ como comprador, el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 0960105029000000, en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña.-Se expide para su publicación a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 09 de septiembre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Antonio Rodríguez Rodríguez.-Rúbrica.

666-B1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del expediente número 550/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00399, en contra de MIGUEL ANGEL VILLANUEVA NUÑEZ y MARTHA IVONNE PARDO ALVAREZ. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "A" SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO, DE LA MANZANA TRECE, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE SAN VICENTE II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código Procesal Civil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta. Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria, habilite días y horas inhábiles, aplique las medidas de apremio que conforme a su Legislación se otorgue para el caso de oposición y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto. Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

4473.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 217/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial (información de dominio), promovido por AGUSTINA MENDOZA BERNAL y ELIAS PEREZ RAMIREZ, en el que por auto dictado en fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha diez de junio del año dos mil tres, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con VICTOR MENDOZA BERNAL, el inmueble ubicado en terreno particular, ubicado en el paraje denominado La Nopalera,

localizado en la calle Oriente 107, número cincuenta y tres, Colonia Lomas de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 10.00 metros con Nemorio Carro, al sur: 10.00 metros con calle Oriente 107, al oriente: 15.00 metros con Magali Carmona Miranda, al poniente: 15.00 metros con Seferino Dolores Trinidad. Teniendo una superficie de 150.00 (ciento cincuenta metros cuadrados).

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario, así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago de predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los veintiuno días del mes de octubre del dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 16 de octubre de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.  
1288-A1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

SECRETARIA "A".

EXP. 885/2013.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de AVILA DAVILA SANDRA, expediente número 885/2013, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar remate en PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, por lo que se dictó el auto de fecha uno de octubre del año dos mil catorce, respecto del bien inmueble hipotecado y ubicado en EL DEPARTAMENTO 4, DEL LOTE 36, DE LA MANZANA 117, DE LA CALLE QUINTA CERRADA DE BOSQUES DE LA INDIA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCION BOSQUES, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el veinte de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, mismos que deberán de publicarse por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para lo cual se señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a uno de octubre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

4474.-24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

Se hace saber, que en el expediente número 669/14, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, EULOGIO REBOLLAR REBOLLAR, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado Terreno de Tlala, ubicado en la esquina que forman las calles de Tlálóc y Segunda privada de Tlálóc, número oficial 26, por la calle de Tlálóc, en la Colonia Rancho Maya, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con Eulogio Rebollar Rebollar; al sur: 12.00 metros con Segunda privada de Tlálóc; al oriente: 6.00 metros con José Luis Solís García; y al poniente: 6.00 metros con calle Tlálóc; con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados. Que desde el día 1 de enero del 2002 lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad.- Dado en Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4814.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

Se le hace saber que en el expediente número 706/2014, que se tramita en este Juzgado, JAVIER VALENCIA SALAZAR, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 214, Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con Azalia Baeza González; al sur: 20.00 metros con calle Pensador Mexicano; al oriente: 24.35 metros colinda con Tobías González Juárez; y al poniente: 24.35 metros y colinda con Tobías González Juárez. Con una superficie aproximada de 487 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de validación 15 de octubre de 2014.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre; Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.-Firma.

4626.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1080/14, el C. OSCAR ARANA SANCHEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle prolongación 20 de Noviembre S/N, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.80 metros colinda con prolongación 20 de Noviembre; al sur: 23.00 metros colinda con

Río Mayorazgo, 20 metros colinda con Río Mayorazgo; al oriente: 95.80 metros colindando con Albina Valle Flores; y, al poniente: 105.95 metros colindando con Gloria Emilia Valle Flores; con una superficie de 4,398.00 metros cuadrados (cuatro mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados), la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintiocho de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.  
4610.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA ISABEL ARACELI MARTINEZ AVILA, por su propio derecho, bajo el expediente número 674/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial mediante información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Reforma sin número, Barrio Ecatitlán, Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.15 metros con Juárez García Gema y Juárez García Adrián; al sur: 32.40 metros con Luis Juárez Hernández; al oriente: 58.95 metros con Martínez Avila Luis; al poniente: 75.80 metros con Graciela Palmas Enciso, teniendo una superficie aproximada de 3,287.95 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: trece (13) de octubre de dos mil catorce (2014) Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

1289-A1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LUIS MARTINEZ AVILA, por su propio derecho, bajo el expediente número 472/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, Barrio Ecatitlán, Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 metros con Martínez Avila María Isabel Araceli y Rojas Perete María Guadalupe, al sur: 73.00 metros con Luis Juárez Hernández; al oriente: 59.30 metros con Avenida 16 Septiembre; al poniente: 59.80 metros con Martínez Avila María Isabel Araceli, teniendo una superficie aproximada de 4,462.50 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014) Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

1290-A1.-31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 662/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por ISRAEL ALVARADO SALINAS, respecto del inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, marcado con el número 508, Barrio de Zopilocalco, en Toluca, Estado de México. También conocido como calle Sor Juana Inés de la Cruz Norte número 508, Colonia Zopilocalco Sur, de la localidad Arbol de las Manitas, Toluca, México, mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias: al norte: 21.09 metros colinda con Filadelfo Esquivel Flores, al sur: 26.77 metros, colinda con Alfredo Nava Solano, al oriente: 11.39 metros, colinda con Alfredo Nava Solano, anteriormente con INMOBILIARIA GARCESA, S.A. DE C.V., al poniente: 10.81 metros, colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 298.00, metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinte de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4635.-31 octubre y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 13116/238/2011, LORENZO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Temampa Segundo", ubicado a inmediaciones de este pueblo, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda; al norte: 83.00 metros con Herminia Muñoz, al sur: 125.32 metros con Amalio Muñoz Rodríguez; al oriente: 180.00 metros con camino Viejo a Nepantla-Tepetlaxpa; al poniente: 243.92 metros con Felipe Martínez Aranda, con una superficie de 22,192.61 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 28 de octubre de 2014.-La Registradora Pública de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

4611.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 225130/12/2013, EL C. LIC. EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, representando a la Primaria "Himno Nacional" promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Ejido de Mimbres, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en dos líneas de 1.20 metros con calle sin nombre y 24.75 metros con Faustino Gómez Hernández, noroeste: en dos líneas de 59.55 metros y 7.85 metros con calle sin nombre, sureste: en dos líneas de 7.40 metros y 73.12 metros con Norma Guadarrama, suroeste: en dos líneas de 1.86 metros con Norma Guadarrama y 26.36 metros con carretera Temoaya-Villa Cuauhtémoc. Superficie de terreno: 1,897.87 m2. Superficie de construcción: 426.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 15 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4636.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 225120/7/2013, EL C. LIC. EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, representando a la Primaria "Ignacio Allende" promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de calle Real, Municipio de Temoaya, Distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 90.50 metros con Félix Castillo Patricio, noroeste: en cuatro líneas de 26.82 metros, 10.30 metros con Angel Medina, 48.76 metros con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco y 44.50 metros con Sec. T.V. 0007 "Lic. Alfredo del Mazo González", sureste: en una línea de 73.30 metros con Jardín de Niños "Juan de la Barrera", suroeste: en una línea de 8.42 metros con Angel Medina. Superficie de terreno: 5,146.31 m2. Superficie de construcción: 830.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 15 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4636.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 241998/112/2013, EL C. LIC. EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, representando a la Primaria "Lic. Benito Juárez" promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Zanja Vieja, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 41.56 metros con María Josefina García Flores, noroeste: en una línea de 55.93 metros con Santiago Pedro Bermúdez Benita, sureste: en dos líneas de 44.58 metros y 17.81 metros con carretera, suroeste: en una línea de 28.65 metros con Santiago Pedro Bermúdez Benita. Superficie de terreno: 2,121.93 m2. Superficie de construcción: 720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México a 15 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4636.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 242003/115/2013, EL C. LIC. EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, representando a la Primaria "Benito Juárez" promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de San Mateo Alcalá, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 50.08 metros con andador, noroeste: en una línea de 63.80 metros con Francisco Arias González, sureste: en una línea de 62.94 metros con Jardín de Niños "Elena Díaz Lombardo de Baz", suroeste: en una línea de 46.12 metros con Ana Moreno Flores. Superficie de terreno: 3,045.82 m<sup>2</sup>. Superficie de construcción: 354.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 15 de octubre de 2014, C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4636.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Exp. 225135/17/2013, EL C. LIC. EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, representando a la Secundaria T.V. Of. No. 0007 "Lic. Alfredo del Mazo González" promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 2, en la comunidad calle Real, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en dos líneas de .99 metros con Primaria "Ignacio Allende" y 80.43 metros con Félix Castillo Patricio, noroeste: en dos líneas de 4.60 metros con Juan Medina y 101.83 metros con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco, sureste: en dos líneas de 44.50 metros y 7.38 metros con Primaria "Ignacio Allende". Superficie de terreno: 2,258.67 m<sup>2</sup>. Superficie de construcción: 684.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 15 de octubre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4636.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente: 41/2014, C. ADELFO MARTINEZ AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto de los Martínez, Municipio de Tlatlaya Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 92.00 metros y colinda con Dolores Arenas Cabrera, al sur: 252.00 metros y colinda con Gaspar Franco Cabrera; al este: 406.00 metros y colinda con Arnulfo Martínez Mariano, al oeste: 477.00 metros y colinda con Teodora Ascencio Avlia. Superficie aproximada: 76,024.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Sultepec, México, a 30 de septiembre del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4637.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente: 40/2014, C. ELOY REBOLLAR DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Rosa Blanca", ubicado en el Cerro de las Animas, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México; mide y linda: al norte: 825.00 metros (ochocientos veinticinco metros) colinda con el señor Santos Cardoso Secundino, al sur: 523.00 metros (quinientos veintitrés metros), colinda con el señor Pedro Secundino Vargas y Roberto Navarrete Macedo, al oriente: 461.00 metros (cuatrocientos sesenta y un metros) colinda con el señor Rodolfo Tranquilino Cruz, al poniente: 1,073.00 metros (un mil setenta y tres metros) colinda con el señor Erasto Rebollar Días y Ejido de Pueblo Nuevo. Superficie aproximada de: 516,958.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de septiembre del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4637.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente: 110/2013, J. AMPARO JARAMILLO HUERTA, QUIEN COMPRA PARA SU NIETO MENOR ERIK VICENTE VENCES JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Puerto de la Uva, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México. mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Libramiento Amatepec, al sur: mide 13.00 metros y colinda con Gilberto Campuzano Lujano, al oriente: mide 8.50 metros y colinda con Brenda Yoselin Vázquez Márquez, al poniente: mide 10.00 metros y colinda con Catalina Márquez Hernández. Superficie aproximada: 106.37 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de octubre del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4637.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente: 198/2013, C. MARIO HERNANDEZ PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Puerto, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.25 metros y colinda con Miguel Hernández Domínguez, al sur: mide 26.25 metros y colinda con Eduardo Hernández Ponciano, al oriente: mide 32.35 metros y colinda con Raúl Jaramillo Hernández y Miguel Hernández Ponciano, al poniente: mide 32.35 metros y colinda con Humberto Hernández Domínguez. Superficie aproximada: 849.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de octubre del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4637.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

Expediente: 85/2013, C. RAYMUNDO FLORES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, No. 71, de la manzana número uno, de la población de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 (catorce metros), colinda con la Suc. de Joaquina "N" hoy su hija María "N", al sur: 14.00 (catorce metros), colinda con terreno de María Luisa Mercado de Nova, al oriente: 1.80 (un metro con ochenta centímetros), colinda con Evodio Hernández, al poniente: 3.00 (tres metros), colinda con la calle Vicente Guerrero número 71 de Amatepec. Superficie aproximada: 33.60 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de octubre del 2014.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4637.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 307706, DELIA ROSALES VELAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, Oriente No. 202, Capultitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.73 m con C. María de los Angeles Olín García, 2.30 m con calle Insurgentes, al sur: 11.45 m con Rodolfo Hernández Sánchez, 1.60 m con C. María Elena Rosales Velázquez, al oriente: 10.40 m con C. María de los Angeles Olín García, 9.25 m con C. Crescencio Bernal García, al poniente: 8.30 m con C. María Elena Rosales Velázquez, 11.80 m con C. María Elena Rosales Velázquez. Superficie aproximada de 132.07 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 20 de 2014.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 4528.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Expediente No. 269/42/2014, ELIOT JESUS VAZQUEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "San Juan Tecoloxtitla", ubicado en el Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: en ciento cinco metros con libramiento; al sur: en noventa y dos metros con camino viejo a Ayapango; al oriente: en cinco metros cincuenta centímetros, con Juan Parrilla; al poniente: en cuarenta y dos metros con Nicanor Parrilla; con una superficie total de dos mil quinientos cincuenta y seis metros veintiocho centímetros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México 23 de octubre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica. 4533.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Expediente No. 100/83/2013, MARIA EUGENIA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "La Mora", ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 62.85 mts. con camino; al sur: 62.85 mts. con barranca; al oriente: 167.00 mts. con Orlando Treviño; al poniente: 175.94 mts. con Andrés Soto; con una superficie total de 10,778.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México 23 de octubre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica. 4533.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Expediente No. 102/85/2013, SALVADORA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "Xicalhuacan", ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Victoria Becerra; al sur: 20.00 mts. con Tomás Montes; al oriente: 250.00 mts. con Vicente Padilla; al poniente: 250.00 mts. con Enrique Galicia; con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México 23 de octubre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica. 4533.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Expediente No. 101/84/2013, SALVADORA MONTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el bien inmueble denominado "Xicalhuacan", ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda al norte: 101.59 mts. y 28.14 mts. con Vicente Padilla; al sur: 131.14 mts. con Epifania Altamirano; al oriente: 93.64 mts. con Tomás Montes Jiménez; al poniente: 27.24 mts. y 63.90 mts. con Enrique Galicia y Vicente Padilla; con una superficie total de 5,587.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México 23 de octubre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica. 4533.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

Expediente No. 263/37/2014, ANGELA TORRES SOTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio urbano denominado "Tepetitla" el cual se encuentra sobre la Av. Alfredo del Mazo S/N, Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda; al norte: mide 34.41 metros y colinda con Faustino Torres Zotero; sur: mide 10.00 metros y colinda con Antonia Torres Zotero; otro sur: mide 25.50 metros y colinda con Leonardo Bautista; oriente: mide 24.00 metros y colinda con Benito Samudio; poniente: 14.00 metros y colinda con Avenida Alfredo del Mazo; otro poniente: 10.00 metros con Antonia Torres Zotero; con una superficie total de 737.46 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México 23 de octubre de 2014.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

4533.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 60,029, de fecha 15 de octubre de 2014, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CAMILO ARVIZU GARCÍA, a solicitud de la señora MARÍA BELEM CONTRERAS (quien también acostumbra utilizar los nombres de BELEM CONTRERAS, BELEN CONTRERAS JUÁREZ, BELEM CONTRERAS JUÁREZ, MA. BELEN CONTRERAS y BELEM CONTRERAS JUÁREZ DE ARVIZU), en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MAYOLO ARVIZU CONTRERAS, OBDULIA ARVIZU CONTRERAS y MARTÍN ARVIZU CONTRERAS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento respectivamente con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 15 de octubre de 2014.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1249-A1.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
 IXTLAHUACA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx.. a 21 de Octubre del año 2014.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**,  
 Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México,  
 con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 19,171, del Volumen 323, de fecha 10 de octubre del 2014, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MAURO MENDOZA ANTONIO**. El señor **INOCENCIO MENDOZA TOMÁS**, en su carácter de presunto heredero repudio a sus derechos hereditarios; Se reconoce y se declara como Única y Universal Heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAURO MENDOZA ANTONIO**, a la señorita **CRISTINA MENDOZA TOMÁS**; nombrándose como **ALBACEA** de esta sucesión a la señorita **CRISTINA MENDOZA TOMÁS**, quien acepta el cargo conferido en su favor y protesta cumplirlo fiel y legalmente, eximiéndosele de otorgar fianza que garantice el manejo del acervo hereditario, con toda la suma de derechos y obligaciones que la Ley impone a los de su clase; agregando que oportunamente presentará inventario y avalúo, para continuar con la tramitación de esta Sucesión.

**NOTA:** Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-  
 RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE  
 MÉXICO

4495.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 47,599 del Volumen 897, de fecha 09 de octubre del 2014, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **YOLANDA FERNANDEZ GARCIA CANO TAMBIEN CONOCIDA COMO YOLANDA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, YDLANDA FERNANDEZ, ASI COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **JOSE JUAN HERNANDEZ Y ROBLES, MARIA EVANGELINA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA EVANGELINA AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ FERNANDEZ**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta, con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días hábiles en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de octubre de 2014.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
 TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

648-B1.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 44,968, volumen 842, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SENOR **SANTIAGO CRUZ MORALES**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **PAULA CRUZ RAMIREZ** y **TOMÁS CRUZ CRUZ** compareciendo el primero de estos en su carácter de cónyuge supérstite y el otro en su carácter de hijo del AUTOR DE LA SUCESIÓN, quienes acreditaron su entroncamiento con los que hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta de nacimiento y de defunción respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 07 días hábiles entre cada una, en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 08 de octubre de 2014.

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

648-B1.-27 octubre y 5 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **47,688**, del volumen **899**, de fecha 15 de octubre del año 2014 otorgada, en el protocolo a mi cargo, se hizo constar 1.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ADELFO JUAREZ PEREZ, TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO ADOLFO JUAREZ**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **ROSALINDA SOSA MORALES, MARCO ANTONIO, ERIKA MARCELA, MARIA ALEJANDRA y JULIO CESAR TODOS DE APELLIDOS JUAREZ SOSA, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **ROSALINDA SOSA MORALES, MARCO ANTONIO, ERIKA MARCELA y MARIA ALEJANDRA TODOS DE APELLIDOS JUAREZ SOSA**, en su carácter de esposa e hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta de matrimonio, con las copias certificadas de sus actas de nacimiento respectivamente, y con la copia, certificada del acta de defunción del *cujus*, por lo que las personas antes señaladas, manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado, vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

648-B1.-27 octubre y 5 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **51,257**, otorgada el **2 de octubre del 2014**, ante mí, las señoras **ROCIO IMELDA y ELIZABETH** de apellidos **TREJO GALAN**, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre **MA. GUADALUPE GALAN QUINTO**, (quien en vida acostumbró usar el nombre de **MARIA GUADALUPE GALAN QUINTO**),

además el señor **TEOFILO TREJO TREJO**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 8 de octubre de 2014.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1247-A1.-27 octubre y 5 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**PRIMER  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **42,950** de fecha 27 de Agosto del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron la señora **PILAR VERA DE GASIO** en su carácter de albacea en la Sucesión **INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **EMILIA MARIA DE LOS DOLORES VERA MILLAN** en unión de los coherederos los señores **ENRIQUE RUIZ VERA, DOLORES RUIZ VERA DE DIAMANT, JONATHAN DIAMANT RUIZ, VALERY DIAMANT RUIZ, CHRISTIAN RUIZ OCHOA, CAROLINA RUIZ SALDAÑA, ADOLFO RUIZ VERA, ANDREA RUIZ OCHOA y MARGARITA VALERIO LINDERO** se hizo constar la Radicación de Testamentaria, el Repudio de Herencia, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea en dicha sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1245-A1.-27 octubre y 5 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23665, del volumen 388, de fecha 08 de Octubre del 2014, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor **IGNACIO PEREZ GALICIA**, en su calidad de hijo y único y universal heredero y albacea, de la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **IGNACIO PEREZ GUTIERREZ**, juntamente con las señoras **CONCEPCION y AURORA** de Apellidos **PEREZ GALICIA**, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 10 de octubre del 2014.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RÚBRICA.

4494.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TEXCOCO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23666, del volumen 388, de fecha 08 de Octubre del 2014, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor IGNACIO PEREZ GALICIA, en su calidad de hijo y único y universal heredero y albacea, de la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes de la señora TERESA GALICIA SALGADO, juntamente con las señoras CONCEPCION Y AURORA de Apellidos PEREZ GALICIA, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 10 de octubre del 2014.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RÚBRICA.  
 4494.-27 octubre y 5 noviembre.

de Defunción de éste último; se acredita el parentesco con el autor de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México Octubre 22 de 2014.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
 RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE  
 EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

4489.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 55,382 de fecha 10 de Julio del 2014, radicaron ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL CASTILLO LOPEZ, la cual falleció el 4 de Junio de 1995, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, los CC. JUAN MANUEL, SALVADOR, EMMA ETELIA, ROCIO, LAURA ISABEL, MONICA y DELFINA ROSARIO, todos de apellidos GONZALEZ CASTILLO.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2014.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 38  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4491.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 42,855 de fecha 23 de Julio del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor ELISEO HERRERA FERNANDEZ en su carácter de conyuge supérstite de la de cujus, en la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA CRISTINA SANABRIA ORTEGA, solicitó del suscrito Notario inicie el tramite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 102  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1245-A1.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
 VALLE DE BRAVO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En escritura número 10,338, Volumen 193, Folios 118-119, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que FRANCISCO DE JESÚS GUTIÉRREZ y PRIMITIVO DE JESÚS LÓPEZ, Radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes de GABRIEL GUTIERREZ GUERRA, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último; declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
 VALLE DE BRAVO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En escritura número 10,445, Volumen 194, Folios del 137 al 138, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil catorce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que DOLORES por su propio derecho y en representación de EMETERIO FIDEL, ANGEL ARNULFO, MARIA MAGDALENA, MARIA IRMA, LAZARO CONCEPCION y JOSE LUIS, todos de apellidos TOLEDO CABALLERO, Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN TOLEDO PERALES quien también era conocido como SOTERO TOLEDO PERALES, exhibió la respectiva Acta

valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 21 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE  
EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

4490.-27 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 10,446, Volumen 194, Folios 139-140 de fecha veinte de octubre del año dos mil catorce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que VIRGINIA, TIMOTEO, AIDA, CONSTANTINA, ALFREDO, DAVID, GILBERTO y JULIETA todos de apellidos GARCÍA AVENDAÑO, Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA AVENDAÑO,

exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 21 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE  
EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

4488.-27 octubre y 5 noviembre.



“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

**EDICTO**

EL C. ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 440 Volumen 251, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de agosto de 1974, mediante trámite de folio: 990.- Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. NUMERO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1972, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ CUETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE Y TRASLATIVO DE DOMINIO CUYAS CARACTERÍSTICAS FUERON LAS SIGUIENTES: A) FIDEICOMITENTE “IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- B) FIDUCIARIO “BANCO DE COMERCIO”, S.A. HOY BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE.- C) FIDEICOMISARIOS, EN PRIMER LUGAR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y EN SEGUNDO LUGAR: CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. D) MATERIAL DEL FIDEICOMISO UN MIL LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO.- RESPECTO AL LOTE 28, MANZANA 59, CALLE RUISEÑORES.- CON LAS SIGUIENTES, MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 13.- AL SURORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.- AL SURPONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE RUISEÑORES.- AL NORPONIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 29.- SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de octubre del 2014.-

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC  
(RÚBRICA).**

1292-A1.-31 octubre, 5 y 10 noviembre.

**YARAM**  
COMERCIALIZADORA

**COMERCIALIZADORA YARAM, S.A. DE C.V.**

PASEO VICENTE GUERRERO 205

TOLUCA MEXICO, C.P.50120

CYA0902104S7

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2014**

**ACTIVO CIRCULANTE**

CAJA Y BANCOS		0.00	
CLIENTES		0.00	
ALMACÉN		0.00	
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		0.00	
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR		0.00	
IVA PAGADO EN DECLARACIÓN		0.00	
IVA ACREDITABLE		0.00	
CONTRIBUCIONES A FAVOR		0.00	
			0.00

**ACTIVO FIJO**

EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIÓN A. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEPRECIACIÓN A. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
DEPRECIACIÓN A. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	
			0.00

**ACTIVO DIFERIDO**

PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	
ISR RETENIDO EN EL BANCO	0.00		
ANTICIPO AL IIGE	0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
IMPUESTO EMPRESARIAL DE TASA UNICA	0.00		

**SUMA ACTIVO.**

0.00

**PASIVO CIRCULANTE**

PROVEEDORES	0.00		
ACREEDORES DIVERSOS	0.00		
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00		
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00		
IVA PENDIENTE DE TRASLADAR	0.00	0.00	0.00
IVA POR PAGAR	0.00		
ANTICIPO DE CLIENTES	0.00		
<b>SUMA PASIVO</b>		0.00	

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	36,447.00		
APORTACIÓN PENDIENTE DE CAPITALIZAR	0.00		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-36,447.00		
RESULTADO A AGOSTO 2014	0.00		
		0.00	

**SUMA PASIVO MAS CAPITAL**

0.00

C.P. MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO  
CEDULA PROFESIONAL 3386469  
(RÚBRICA).

LIC. NORA LETICIA YARMUCH RAMIREZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RÚBRICA).

4437.-22 octubre, 5 y 20 noviembre.


 Todo es posible aquí

**YARAM**  
COMERCIALIZADORA
**COMERCIALIZADORA YARAM, S.A. DE C.V.**
 PASEO VICENTE GUERRERO 205  
TOLUCA MEXICO, C.P.50120  
CYA0902104S7
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2014**

VENTA DE PRODUCTOS	0.00	
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00	
VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00	
OTROS INGRESOS FACTURADOS	0.00	0.00
<b>VENTAS NETAS</b>		<u>0.00</u>
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<u>0.00</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00	
HONORARIOS PAGADOS A PROFESIONISTAS	0.00	
HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	0.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	
		<u>0.00</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS		
OTROS PRODUCTOS	0.00	
GASTOS FINANCIEROS	0.00	
		<u>0.00</u>
<b>PERDIDA CONTABLE</b>		<u><u>0.00</u></u>

 C.P. MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO  
CEDULA PROFESIONAL 3386469  
(RÚBRICA).

 LIC. NORA LETICIA YARMUCH RAMIREZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”**

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. FABIOLA MERINO HUIDOBRO, en su carácter de apoderada de SIGMA ALIMENTOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 508 VOL. 32 Libro 1º, Sección 1, fecha de inscripción 17 DE MAYO DE 1963, mediante folio: 998.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 23,491, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1960, ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ, NOTARIO NUMERO 74, DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: LOS SEÑORES ISRAEL Y PABLO BRENER BRENER POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS RESPECTIVAS ESPOSAS SULAMITA VOLCKOVITZKI DE BRENER Y ANA GITLER DE BRENER.- COMPRADOR: INMOBILIARIA DEL CANADA, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO YARTO HERNANDEZ.-** Respecto al inmueble ubicado en calle Ernesto Pugibet en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- **RESPECTO A LA FRACCION RESTANTE DE: 5,182.68 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 62.10 MTS. CON ESCUELA DEL FERROCARRIL.- AL ESTE: 140.34 MTS. CON EDIFICIO DE LAMINADORA XALOSTOC.- AL SUR: 53.57 MTS. CON CALLE ERNESTO PUGIBET.- AL OESTE: 102.18 MTS. CON CARRETERA MEXICO PACHUCA.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de octubre del 2014.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.  
(RÚBRICA).**

1326-A1.-5, 10 y 13 noviembre.